



# PAD

PLAN DE ACCIÓN  
DISTRITAL 2020

Alcaldía de Bogotá

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>2</b>
<b>1. DIAGNÓSTICO - VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN BOGOTÁ.</b>	<b>4</b>
VÍCTIMAS RESIDENTES EN BOGOTÁ	4
ANÁLISIS POR HECHOS VICTIMIZANTE	7
LOCALIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN BOGOTÁ	11
<b>2. CAPÍTULO PROGRAMÁTICO</b>	<b>14</b>
ASISTENCIA Y ATENCIÓN	15
REPARACIÓN INTEGRAL	25
PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN	31
MEMORIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN	36
<b>3. EJES TRANSVERSALES</b>	<b>37</b>
PARTICIPACIÓN	37
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	38
<b>4. RECOMENDACIONES</b>	<b>40</b>
ACDVPR	40
SDARIV	42
PROCESO PARTICIPATIVO	46
MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	46
PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS	48

## Introducción

La actualización del Plan de Acción Distrital responde a los lineamientos de la Estrategia de Corresponsabilidad que, en el Decreto 2460 de 2015, define el ajuste anual de los Planes de Acción a partir de la asignación de presupuesto y la identificación de necesidades de la población víctima del conflicto armado.

El planteamiento propuesto por este Plan de Acción Distrital se estructura respondiendo a una lógica diferente a la que se tuvo en las actualizaciones anteriores, toda vez que esta herramienta de política pública tendrá vigencia hasta el primer semestre de 2020. En este sentido, además de integrar las metas incluidas por cada una de las entidades que hacen parte del Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SDARIV para el primer semestre de 2020, este documento se consolidó buscando generar recomendaciones de política pública a ser tenidas en cuenta por la administración entrante de cara a la formulación del Plan Distrital de Desarrollo y del Plan de Acción Distrital Plurianual.

De esta manera, además de trazar un horizonte para dar continuidad a lo que hasta ahora se ha venido ejecutando conforme a los objetivos consignados en el Plan Distrital de Desarrollo ‘Bogotá Mejor para Todos’ con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones que tiene el Distrito en materia de asistencia, atención y reparación integral a la población víctima del conflicto armado; este PAD busca visibilizar aquellas lecciones aprendidas, oportunidades de mejora y retos evidenciados por quienes son piezas clave en esta implementación: la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación – ACDVPR – como entidad que coordina la política pública de víctimas en Bogotá, las entidades del

Distrito que materializan los compromisos realizados en favor de los derechos de la población víctima del conflicto armado y las víctimas del conflicto armado que, a partir de un proceso participativo, formularon recomendaciones en los temas de interés que fueron priorizados. Este proceso con víctimas del conflicto armado no solo se realizó con los delegados y delegadas de los espacios de participación sino que involucró también a niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado.

Es así como este PAD 2020 busca que la experiencia de los cuatro años de esta administración, sirva como insumo para dar continuidad, mejorar o modificar la orientación dada hasta el momento de forma que a partir de esto se puedan articular las intervenciones que se realizan en la ciudad en favor de las víctimas del conflicto armado, la paz y la reconciliación. Para construir esta actualización del Plan de Acción Distrital se tuvieron en cuenta distintos insumos que contribuyeron a su formulación.

En primer lugar, durante el mes de octubre se inició un proceso de preparación para generar el espacio de participación con las víctimas del conflicto armado, con dos objetivos: por un lado, generar claridades frente a los hitos del 2020 con el fin de que puedan generar procesos de incidencia efectivos en la formulación del Plan Distrital de Desarrollo y del Plan de Acción Distrital Plurianual. Por otro, evidenciar temas de interés para las víctimas del conflicto armado sobre los cuales se pudieran construir los insumos para dicha incidencia.

Este proceso se dividió en dos momentos. El primero tuvo lugar el 30 de octubre y durante esta jornada se abordó el primer objetivo y la primera etapa del segundo. Posteriormente, se realizó otra jornada el 15 de noviembre, en la que se concretaron en

recomendaciones los temas evidenciados en el primer momento. Para esto se contó con el apoyo de los enlaces que para el tema de víctimas dispuso cada una de las entidades integrantes del SDARIV. Las recomendaciones resultantes de estos dos momentos se presentan en este documento.

En segundo lugar, se inició en junio la planeación para lograr la incidencia de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en el PAD 2020. De esta manera, reconociendo el interés superior del niño y la vigencia de la Resolución 00623 de 2014 de la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado – UARIV, la ACDVPR Y la Secretaría de Integración Social, con la asesoría y apoyo de UNICEF, diseñaron e implementaron la metodología que se aplicó en nodos locales en donde se encuentran más del 60% de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado: Bosa, Ciudad Bolívar y Suba y un nodo diferencial. Este proceso concluyó en un encuentro Distrital en el que se construyeron propuestas por parte de los niños y niñas que se consignaron en los compromisos asumidos por las entidades en este PAD 2020.

En tercer lugar, se realizó un proceso de asistencia técnica a las entidades del SDARIV en el marco del seguimiento, que estuvo orientado a definir los compromisos y recursos destinados a la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Bogotá para la siguiente vigencia.

Este documento se desarrolla en cuatro secciones. En un primer momento, se presenta un contexto de las víctimas del conflicto armado en Bogotá a partir del análisis de datos relacionados con esta población. En un segundo momento, se aborda la oferta que las

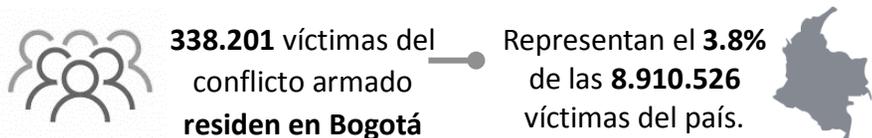
entidades que integran el SDARIV programaron para el 2020. En un tercer momento, se presentan las recomendaciones hechas desde la ACDVPR como entidad que coordina la política pública de víctimas en el Distrito Capital y por las entidades del SDARIV como insumo para la administración entrante. Finalmente, se presentan los resultados del proceso participativo con las víctimas del conflicto armado y con los niños, niñas y adolescentes víctimas que residen en Bogotá.

# 1. Diagnóstico - Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá.

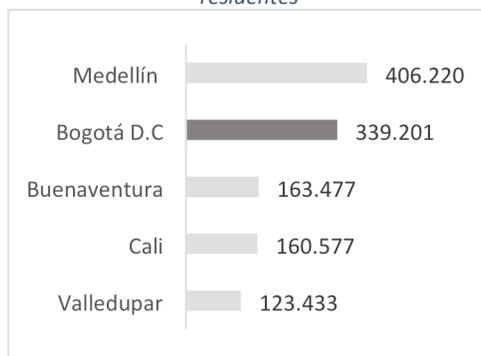
Este diagnóstico tiene como objetivo presentar un contexto general en relación con las principales perspectivas de análisis sobre las dinámicas de las víctimas del conflicto armado en el Distrito Capital y sus implicaciones generales a considerar para el diseño de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas en Bogotá.

En este sentido, se abordan los siguientes elementos: i) víctimas residentes en Bogotá, en donde se aborda una análisis de

## Víctimas Residentes en Bogotá



Gráfica 1. Ciudades con mayor número de víctimas residentes



Fuente: RNI, RUV, a 1 de octubre de 2019

Con esta cifra, Bogotá es la **segunda ciudad del país** con mayor número de víctimas residentes en su territorio (Gráfica 1).

Esta cantidad de personas es más grande que la población total de una ciudad del tamaño de Neiva (314.526 censo nacional, DANE).

caracterización demográfica; ii) análisis por hechos victimizantes, incluyendo los que han afectado a las víctimas residentes en Bogotá, a las víctimas que han declarado en Bogotá y a las víctimas afectadas por eventos ocurridos en Bogotá; iii) dinámica de la recepción de víctimas en Bogotá, en donde se aborda la trayectoria de recepción en el tiempo y iv) localización de las víctimas en Bogotá. Todos los datos tienen como fecha de corte el 1 de octubre de 2019.

## Características demográficas de la población víctima residente en Bogotá

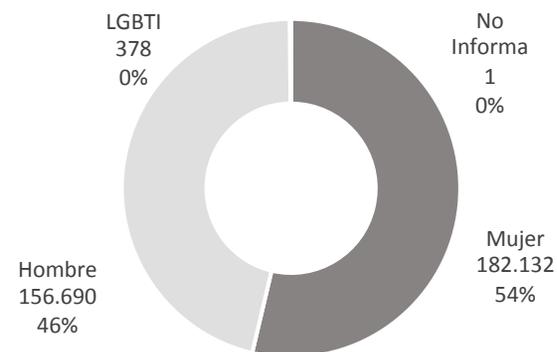
En esta sección se presenta un análisis por sexo, ciclo vital, pertenencia étnica y discapacidad.

### 1.1.1. Sexo

La mayoría (53.7%) de las víctimas residentes en Bogotá son **mujeres** (Gráfica 2), superando a los hombres en 25.442 personas.

378 víctimas se auto-reconocen como parte de los sectores **LGBTI** (aunque esto no corresponde a una categoría por sexo, pues incluye además orientación sexual y género) de acuerdo con las variables definidas por la UARIV.

Gráfica 2. Víctimas residentes en Bogotá, por sexo



Fuente: RNI, RUV, a 1 de octubre de 2019

Nota (\*): Los sectores LGBTI corresponden a población auto-identificada en el RUV como diversa en al menos una de tres categorías: (i) orientación sexual diversa (homosexual y bisexual), (ii) identidad de género diversa (transgénero) y (iii) sexo intersexual. Aunque no es correcta su clasificación dentro de la categoría sexo, se presenta de esta forma puesto que así se encuentra registrado en la RNI.

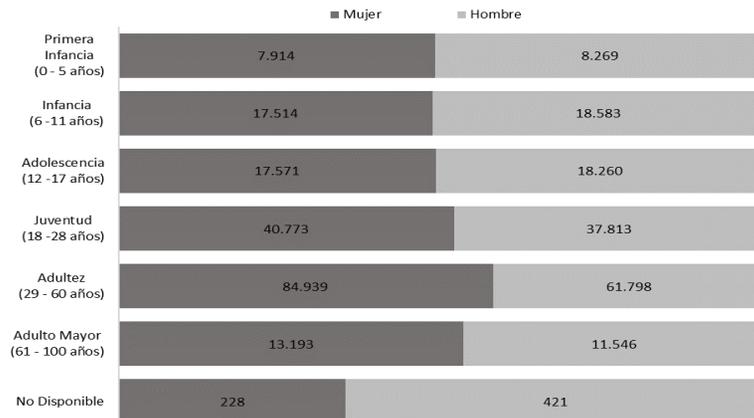
Este **bajo número muestra el sub-reporte que existe en el caso de esta población** al momento de la declaración como víctima, lo que muestra el reto institucional en la caracterización de los sectores LGBTI.

### 1.1.2. Ciclo Vital

Tabla 1. Número de víctimas residentes en Bogotá por ciclo vital

Ciclo Vital	Total	%
Primera Infancia (0 - 5 años)	16.184	4,8%
Infancia (6 -11 años)	36.108	10,6%
Adolescencia (12 -17 años)	35.854	10,6%
Juventud (18 -28 años)	78.706	23,2%
Adulthood (29 - 60 años)	146.948	43,3%
Adulto Mayor (61 - 100 años)	24.751	7,3%
No Disponible	650	0,2%
<b>Total general</b>	<b>339.201</b>	<b>100%</b>

Gráfica 2. Víctimas residentes en Bogotá por ciclo vital y sexo



Fuente: RNI, RUV, a 1 de octubre de 2019



88.146 víctimas menores de 18 años (26%) viven en Bogotá, sumándose a la población usuaria de servicios de primera infancia y educación escolar. Una oportunidad para formar una ciudadanía con capacidades para la convivencia y con sentido de pertenencia por la ciudad.



225.654 víctimas entre 18 y 60 años (66.5%) residen en Bogotá. Población que se suma a la ciudadanía económicamente activa, a la demanda de educación, generación de ingresos y disfrute de la ciudad.



24.751 víctimas mayores de 60 años (7.3%) residen en la Capital, sumándose a las necesidades de oferta diferencial que reconozca las particularidades de los adultos mayores en la ciudad.

En cuanto a la distribución por sexo al interior de cada grupo etario, **la cantidad de mujeres supera a la cantidad de hombres en los grupos de personas jóvenes, personas adultas y adultos mayores** (Gráfica 3).

Esta dinámica refuerza la importancia del enfoque de género en el diseño de la política pública, teniendo en cuenta la vocación productiva en las personas jóvenes y adultas y los retos de paridad de género a nivel educativo, laboral y de convivencia ciudadana en Bogotá.

### 1.1.3. Pertenencia étnica

Tabla 2. Víctimas residentes en Bogotá por pertenencia étnica

Pertenencia étnica	¿Cuántas víctimas residen en Bogotá?	¿Qué porcentaje representan dentro de las víctimas en Bogotá?	¿Qué porcentaje representan dentro de las víctimas de su pertenencia étnica en Colombia?
<b>Negra o Afro</b>	25.056	7.4%	2,9%
<b>Indígena</b>	7.689	2.3%	3,3%
<b>Rrom</b>	2.931	0.9%	14.4%
<b>Raizal</b>	312	0.09%	3%
<b>Palenquera</b>	50	0,01%	1.4%
<b>Ninguna</b>	303.163	89.4%	3.9%
<b>Total</b>	339.201	100%	3.8%

Fuente: RNI-RUV, 1 de octubre de 2019

- El 10.6% de la población víctima residente en Bogotá (36.038 personas) se identifica con alguna pertenencia étnica.
- Dentro de esta, la población negra o afrocolombiana es la más numerosa en Bogotá (7.4% equivalente a 25.956 personas), seguida por la población indígena (2.3% equivalente a 7.689 personas).
- La presencia de dichas poblaciones ha generado la necesidad de diseñar acciones con enfoque diferencial étnico en la política pública de asistencia, atención y reparación de víctimas del conflicto armado del Distrito Capital.

### 1.1.4. Población Víctima con Discapacidad



**15.837** víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá se encuentran en **situación de discapacidad**.

Corresponden a:

- 4.7% de las víctimas residentes en Bogotá.
- 4.4% de las víctimas con discapacidad en Colombia.
- Una población a atender e integrar de acuerdo con sus condiciones y necesidades particulares.

## Análisis por hechos victimizante

El **desplazamiento forzado** es el hecho con **mayor prevalencia** en (i) las víctimas residentes en Bogotá y (ii) en las declaraciones recibidas en la ciudad. La atención de las víctimas de este hecho implica grandes **retos institucionales, sociales** y de **carga presupuestal** en la entidad territorial receptora. Esto debido a que las víctimas de desplazamiento requieren garantías y acceso a derechos particulares de acuerdo al hecho victimizante que han sufrido, según lo estipulado en la normatividad vigente.

### ¿Qué hechos victimizantes han declarado las víctimas que actualmente residen en Bogotá?

La población de **338.201** víctimas residentes en Bogotá ha sufrido 448.041 hechos victimizantes incluidos en el RUV. El 24% de ellas ha sufrido dos o más hechos victimizantes.



**79.3%**(355.340 personas) de las víctimas residentes en Bogotá han sufrido **desplazamiento forzado**.

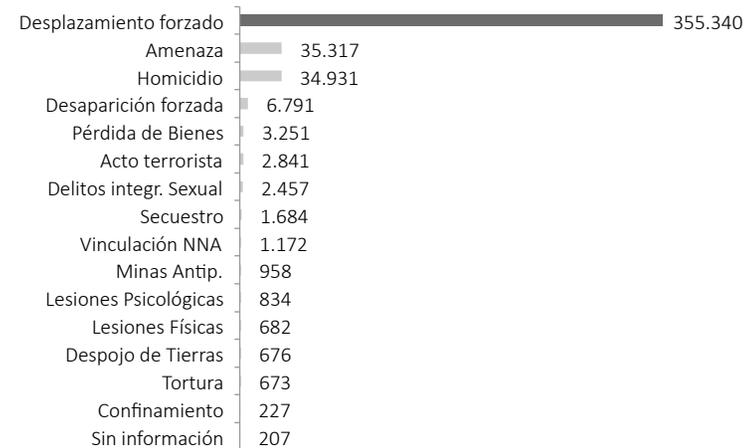


**7.9%** (35.317 personas) han sido víctimas de **homicidio**.



**7.8%** (34.931 personas) han sido víctimas de **amenaza**.

Gráfica 3. Número de víctimas residentes en Bogotá de acuerdo al hecho victimizante que han declarado



Fuente: RNI, UARIV, base de datos de medición de SSV, a 1 de octubre de 2019. Nota: En esta gráfica la suma de personas no equivale al valor de 338.201 víctimas residentes en Bogotá, puesto que el 24% de ellas Bogotá han sufrido dos o más hechos victimizantes.

## ¿Qué hechos victimizantes se han declarado históricamente en Bogotá?

Históricamente (1984-2018), en Bogotá se han recibido **864.882 declaraciones** (incluyendo únicamente las de las personas que son incluidas en el RUV). Esto equivale al 7.9% de las declaraciones presentadas en el país (10.887.469 declaraciones en Colombia).

Bogotá es la **primera ciudad del país con mayor número de declaraciones** de víctimas del conflicto armado recibidas en su territorio. Esto implica que Bogotá es una ciudad que genera **confianza institucional** para las víctimas a la hora de presentar su declaración.



**77.3%** de las declaraciones recibidas en Bogotá son por **desplazamiento** (669.013 declaraciones).



**9.2%** (79.707 declaraciones) son por **homicidio**.

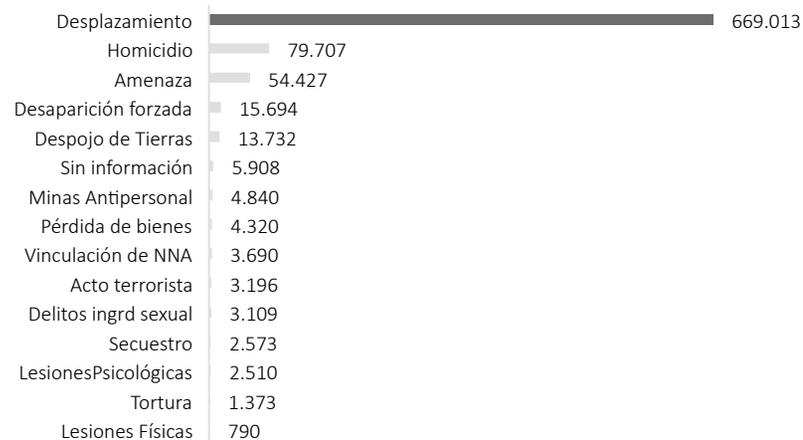


**6.9%** (54.427 declaraciones) son por **amenaza**.



Las declaraciones por amenaza son un reto para la entidad territorial y han requerido la articulación interinstitucional para garantizar los derechos a la vida, la integridad, libertad y seguridad de las víctimas y la entrega de medidas transitorias por parte del Distrito Capital hasta que se surte el proceso de valoración de riesgo. Esto ha sido liderado por la ACDVPR en articulación con la SDG y la SDSCJ.

Gráfica 4. Declaraciones históricas en Bogotá, por hecho victimizante



Fuente: RNI-RUV, UARIV. Corte a 1 de octubre de 2019. Nota: En esta gráfica los valores no corresponden a personas únicas puesto que una misma persona puede haber declarado varios hechos victimizantes y en diferentes momentos de tiempo.

## ¿Qué hechos victimizantes se han ocurrido históricamente dentro de Bogotá?

**32.822 declaraciones de hechos victimizantes ocurridos en Bogotá han sido incluidas en el RUV.** Esto equivale al 0,3% de las declaraciones presentadas en el país.



**44.8%** (14.379 declaraciones) de los hechos victimizantes **ocurridos** históricamente en Bogotá corresponde a



**18.1%** (5.815 declaraciones) de los hechos victimizantes **ocurridos** históricamente en Bogotá corresponde a **homicidio**.

**12.6%** (4.060 declaraciones) de los hechos victimizantes **ocurridos** históricamente en Bogotá corresponde a amenaza.

## ¿Existen sesgos de género por hechos victimizantes?

Las mujeres son más de la mitad de las víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual (87.9%), desplazamiento forzado (52.3%) y amenaza (51.4%).

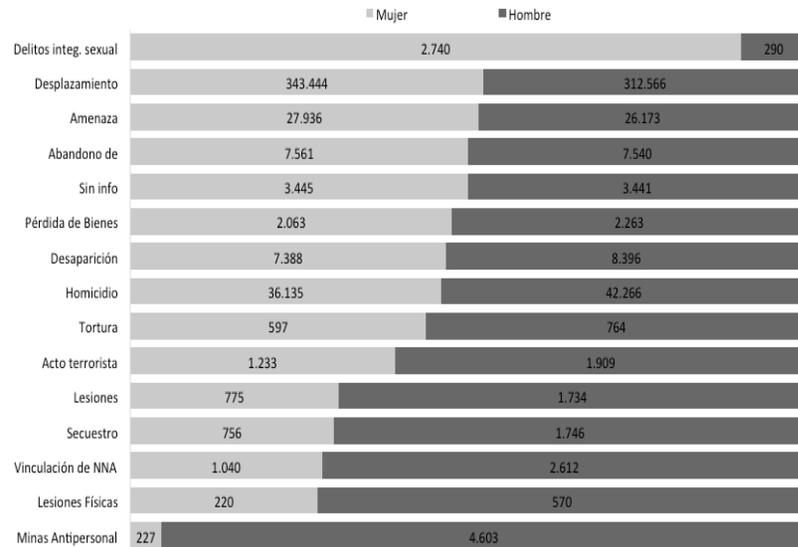
El caso de mayor sesgo por sexo en el análisis de hechos victimizantes es que el **87.9% de las víctimas de Delitos contra la Libertad y la Integridad Sexual que residen en Bogotá son mujeres** (2.740 mujeres, frente a 290 hombres y 88 personas de los sectores LGBTI).



El uso de la violencia sexual en contra de las mujeres ha sido una práctica dentro del conflicto armado e implica un reto en la ruta diferencial para la atención de estos delitos.

Por el contrario, los hombres han sido principales víctimas de los hechos causados por minas antipersonal (95.3%), lesiones físicas (71.5%), y vinculación de niños, niñas y adolescentes (71.5%), lo que refleja las afectaciones de los hombres como combatientes mayoritarios en el conflicto armado.

Gráfica 5. Hechos victimizantes declarados en Bogotá, clasificados por sexo de la víctima y ordenadas de mayor a menor porcentaje de mujeres afectadas por el hecho



Fuente: RNI, UARIV, base de datos de medición de SSV, a 1 de octubre de 2019. Nota: (i) Los datos de las víctimas LGBTI no se incluyen en la gráfica por motivos visuales y son los siguientes: 526 víctimas de desplazamiento, 88 de delitos contra la integridad sexual, 262 de amenaza, 23 de homicidio, 12 de tortura, 6 de pérdida de bienes muebles e inmuebles, 5 de desaparición forzada, 7 de lesiones físicas y 2 de vinculación de niños, niñas y adolescentes (ii) Por motivos visuales, en esta gráfica se excluyen las personas sin información en la categoría de sexo en el RUV. Los porcentajes son calculados con respecto a la población que tiene información en dicha categoría.

### Análisis Histórico de recepción de víctimas en Bogotá

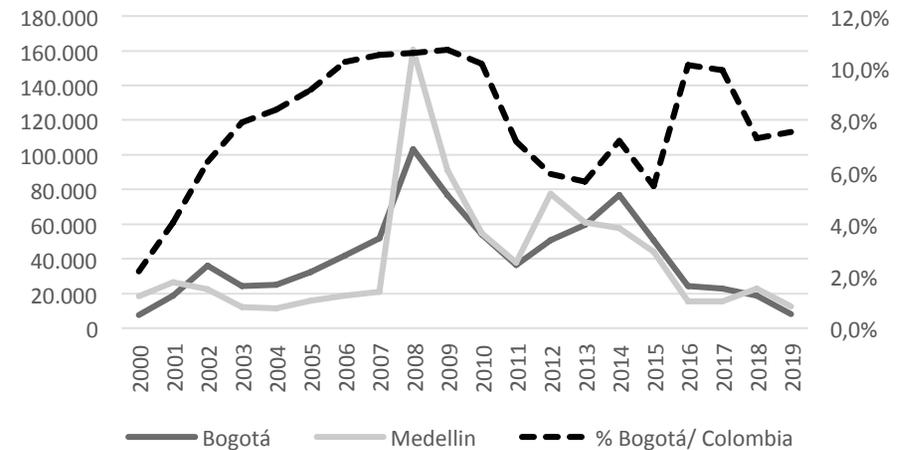
Comprender la trayectoria del volumen de afluencia de víctimas del conflicto armado en Bogotá durante las dos últimas décadas permite considerar los retos institucionales, presupuestales y sociales que ha tenido la Capital como ciudad receptora de víctimas.

Desde el año 2002 hasta el 2007 Bogotá recibió mayor cantidad de declaraciones que Medellín. A partir del 2013 las declaraciones recibidas en las dos ciudades presentan dinámicas similares, teniendo en cuenta que son las dos ciudades donde más víctimas residen.

Bogotá tuvo picos de recepción de población desplazada en **2002, 2008 y 2014**. En cada uno de estos años la Capital recibió **36.100, 103.455 y 76.813** víctimas de desplazamiento respectivamente.

**Desde 2014 se ha visto una disminución** sostenida de la recepción anual.

Gráfica 6. Personas recibidas por año (2000-2019) en las dos ciudades con mayor recepción histórica

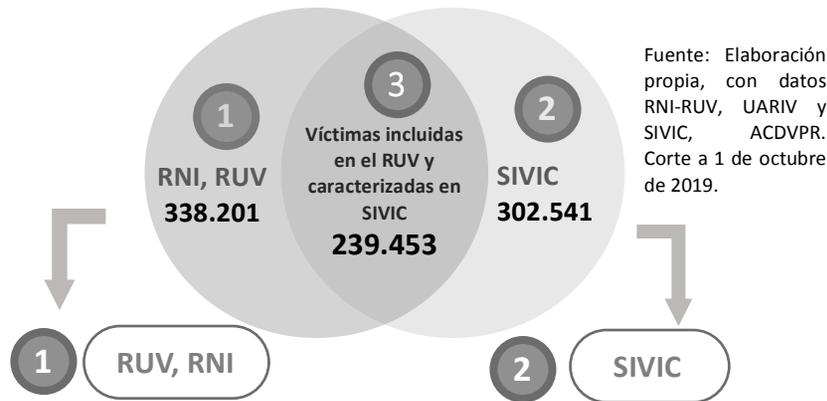


Fuente: RNI-RUV, UARIV. Corte a 1 de octubre de 2019. Nota: El eje de la izquierda corresponde a las líneas de número de personas recibidas y el de la derecha al porcentaje de recepción en Bogotá con respecto al país.

## Localización de las víctimas en Bogotá

La Alta Consejería cuenta con dos fuentes de información de población víctima: i) la Red Nacional de Información (RNI) que se alimenta con el Registro Único de Víctimas (RUV) y ii) el Sistema de Información de Víctimas de Bogotá (SIVIC).

**Gráfica 9. Fuentes de información de víctimas en Bogotá**



Es el registro de información nacional de víctimas del conflicto armado. Contiene a las víctimas que han sido incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV) de acuerdo con los criterios de la UARIV y se encuentran localizadas en Bogotá según la Red Nacional de Información (RNI).

Esta fuente de información no posee datos de localización al interior de Bogotá, pues su máximo nivel de desagregación es a nivel municipal.

Es el Sistema de Información de Víctimas del Conflicto Armado del Distrito Capital. Incluye a las personas que han acudido a los Centros Locales de Atención a Víctimas (CLAV), de la ACDVPR, Alcaldía de Bogotá, a solicitar servicios por parte de las entidades que allí hacen presencia.

Esta fuente de información permite tener información de localización en Bogotá para aquellas personas que la han suministrado al momento de su caracterización o al actualizar sus datos.

### Víctimas incluidas en el RUV y caracterizadas en SIVIC

Corresponde a las víctimas que se encuentran en las dos primeras fuentes descritas, es decir, se encuentran incluidas en el RUV y han sido caracterizadas en el SIVIC, de manera que son víctimas del conflicto armado reconocidas como tal por la UARIV y han acudido a solicitar servicios o información a los CLAV del Distrito Capital. Esta información se obtiene al hacer el cruce de las personas registradas en cada uno de las dos fuentes.

Este universo de personas permite acceder a información de localización de víctimas incluidas en el RUV.

Las **239.453** víctimas equivalen a:

- **70.6%** de las 338.201 víctimas que residen en Bogotá según la UARIV (RNI, RUV).
- **79.1%** de las 302.541 personas caracterizadas en SIVIC de la ACDVPR.

Esto indica que **63.088 personas caracterizadas en SIVIC**, que han acudido a la red de CLAV, **no están incluidas en el RUV** (302.541 menos 239.453). Esta diferencia implica una carga institucional y presupuestal asumida por la entidad territorial:

- La ACDVPR **brinda servicios de orientación y remisiones a personas que no están incluidas en el RUV.**
- La ACDVPR otorga **ayuda humanitaria inmediata** a las personas que han declarado como víctimas, de acuerdo con el principio de buena fe, de manera previa a la decisión de inclusión por parte de la UARIV.

Aunque la RNI-RUV posee la mayor cantidad de registros de víctimas residentes en Bogotá (338.201), el máximo nivel de desagregación

de esta fuente es a nivel de municipio, por lo que esta población no puede ser desagregada al interior de Bogotá. Por esta razón, para realizar un análisis de localización de víctimas en la ciudad, se acude a la información de las **239.453** víctimas incluidas en RUV que han sido caracterizadas en SIVIC, registrando su localización al momento de la caracterización o de actualización de sus datos.

Conocer dónde se localizan las víctimas residentes en Bogotá es de gran importancia para focalizar de manera más eficiente la oferta del Distrito Capital. Adicionalmente, permite conocer las dinámicas locales en las que se desenvuelven las víctimas de la ciudad.

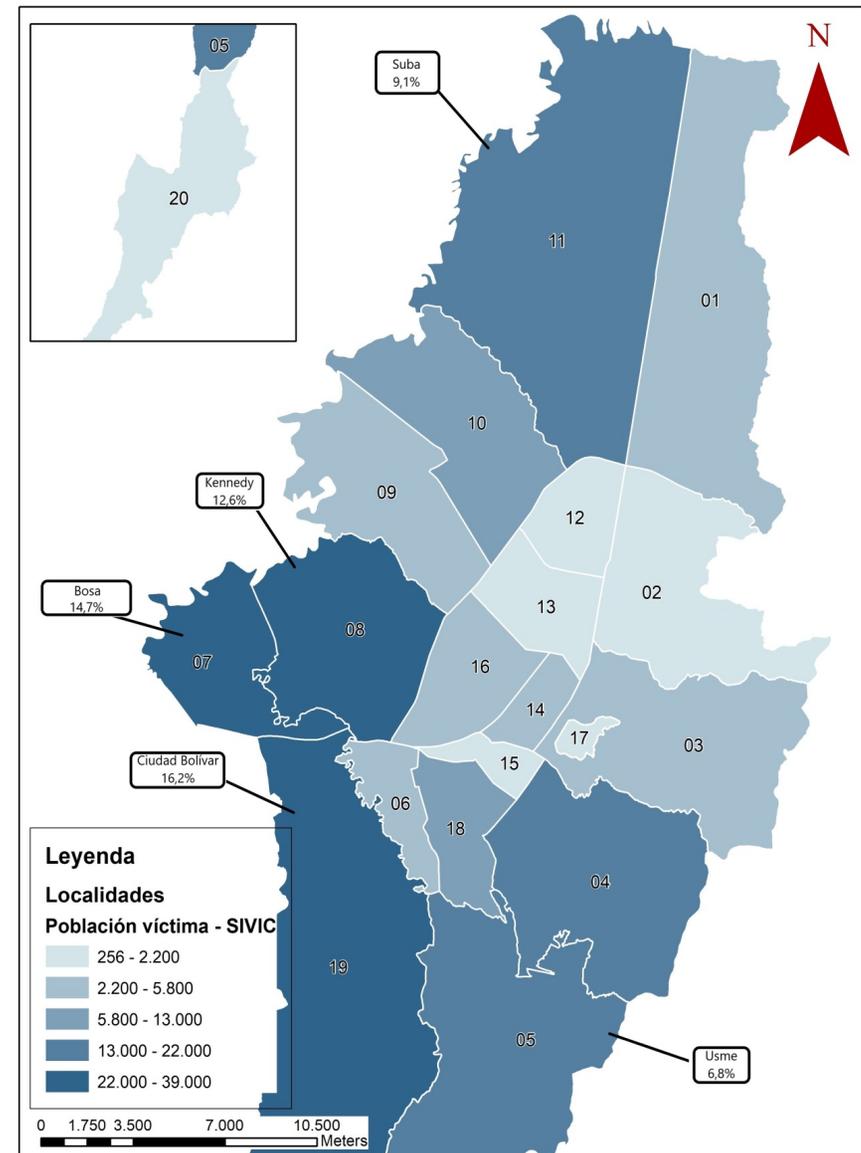
### Víctimas residentes en Bogotá

Como se observa en el mapa 1, las cinco localidades que más concentran víctimas residentes en Bogotá son:

1. **Ciudad Bolívar** con 38.873 víctimas (16.2%).
2. **Bosa** con 35.305 víctimas (14.7%).
3. **Kennedy** con 30.243 víctimas (12.6%).
4. **Suba** con 21.839 víctimas (9.1%).
5. **Usme** con 16.259 víctimas (6.8%).

En estas 5 localidades se ubica el **59%** de las víctimas residentes en Bogotá.

Mapa 1. Víctimas Residentes en Bogotá por Localidad



Fuente: (i) ACDVPR - SIVIC, 1 septiembre 2010 –1 de octubre de 2019

## A nivel general ¿qué pasa en estas localidades?



Niveles de **cobertura de servicios públicos** superiores al 98%, es decir la población residente, en general, accede a los servicios básicos



Hay altos niveles de **hurto y homicidios** dentro de estas localidades, lo que **debilita el capital social** y la **confianza de la comunidad**



Son las localidades que mayor población poseen en los **niveles 1 y 2 de Sisbén**, considerados como población vulnerable.



Estas localidades, con excepción de Suba, tienen más del **5% y 11%** de población en **pobreza multidimensional**



La **tasa de desempleo** es **entre el 8% y el 14%** en las 5 localidades, lo que tiene impacto en los niveles de pobreza y calidad de vida de las personas.

Fuente: Secretaría de planeación, 2017

Lo anterior muestra que la mayoría de las víctimas residentes en Bogotá se localizan en un entorno con situaciones socioeconómicas que representan retos para su estabilización.

## Tasa de Víctimas por cada 1.000 habitantes

La tasa de víctimas por cada 1000 habitantes muestra la proporción de víctimas que residen en la localidad con respecto a la población total de la localidad, para dimensionar la relación entre la población

víctima y la población total de la localidad, lo que es importante a la hora de la planeación a nivel de localidad.

Las cinco localidades que tienen mayor proporción de víctimas con respecto a su población total son:

1. **La Candelaria** tiene **62 víctimas** por cada 1.000 habitantes.
2. **Ciudad Bolívar** tiene **51 víctimas** por cada 1.000 habitantes.
3. **Los Mártires** tiene **48 víctimas** por cada 1.000 habitantes.
4. **Usme** tiene **47 víctimas** por cada 1.000 habitantes.
5. Por último, **Bosa** tiene **46 víctimas** por cada 1000 habitantes.

**Sumapaz** es una de las localidades que **menos población tiene en su territorio (7.677)**. Sin embargo, es una de las localidades con alta **tasa de víctimas por cada 1.000 habitantes (33)**.

## 2. Capítulo programático

El Plan de Acción Distrital-PAD- 2020, prevé una oferta para la población víctima distribuida en 139 metas y un presupuesto de \$625.953 millones de pesos Para este año 19 entidades del Distrito Capital estarán a cargo de su buen cumplimiento.

El componente de la política pública de víctimas con mayor representación presupuestal es el de Asistencia y Atención con un 92% del presupuesto total. Éste responde a las competencias en cabeza de las entidades territoriales, en este caso el Distrito, y se desarrolla en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011. El siguiente componente en términos de peso presupuestal es el de Reparación Integral, el cual comprende al 6% del presupuesto.

En cuanto a las entidades partícipes en el PAD 2020, es de resaltar que la Secretaría Distrital de Educación concentra el 54% de la ejecución presupuestal para la vigencia, seguida de la Secretaría Distrital de Salud con un 25%, la Secretaría Distrital de Integración Social con el 10% y la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación con un 5% del presupuesto total del PAD 2020. La concentración del presupuesto en estas entidades se explica en la responsabilidad y competencia que tienen en la garantía de los derechos básicos de la población víctima del conflicto armado desde el componente de Asistencia y Atención.

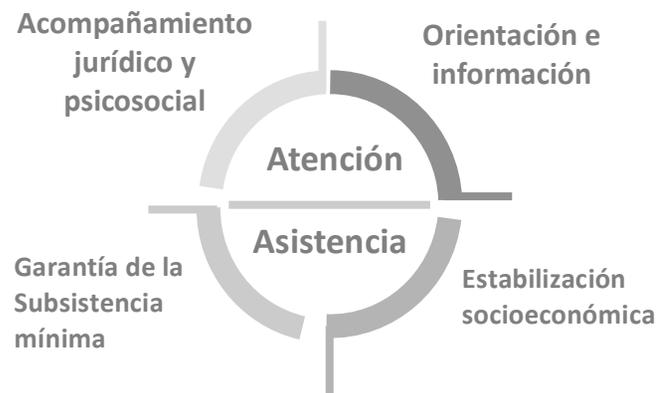
En este capítulo se presentan las apuestas de las entidades que integran el SDARIV definidas por cada uno de los componentes de la política pública. Así como las apuestas definidas por cada uno de los enfoques y ejes transversales. Es importante resaltar que este documento está acompañado de la matriz PAD, como el instrumento integral en donde se definen las metas físicas y presupuestales de cada entidad, discriminadas por componente de la política pública.

## Asistencia y Atención

Dentro de la estructura de la política pública de víctimas, el componente de Asistencia y Atención, tiene por objeto garantizar la recuperación de las condiciones que le permitan a las personas víctimas del conflicto armado interno, llevar una vida digna y su incorporación social, política y económica, garantizando el goce efectivo de los derechos que le han sido vulnerados<sup>1</sup>.

Dentro del modelo de intervención de la política pública de víctimas en el Distrito Capital, este componente pretende ser el que permita poner a disposición de la manera más óptima y articulada, la oferta de las entidades del SDARIV orientada a la estabilización socioeconómica de las víctimas del conflicto armado, de tal forma que puedan avanzar en la superación de su situación de vulnerabilidad y transitar hacia la reparación integral.

Dentro de este componente encontramos las medidas de atención dirigidas a orientar y dar información y al acompañamiento jurídico y psicosocial; así mismo encontramos las medidas de asistencia orientadas a garantizar el derecho a la subsistencia mínima y aquellas que se orientan a la estabilización socioeconómica como se muestra en la imagen a continuación.



En las medidas de Asistencia se garantizará el derecho a la subsistencia mínima a través de la Ayuda Humanitaria Inmediata, desde la cual se busca que quienes lleguen a la ciudad por razón de algún hecho victimizante sucedido en el marco del conflicto armado, tengan alojamiento, alimentación y atención en salud, de acuerdo a sus condiciones y situaciones particulares, desde que hacen su declaración hasta que son incluidos por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UARIV – en el Registro Único de Víctimas.

El componente de asistencia y atención para la vigencia 2020 cuenta con el aporte de recursos de las siguientes entidades del nivel distrital con un presupuesto de \$577.727 millones de pesos.

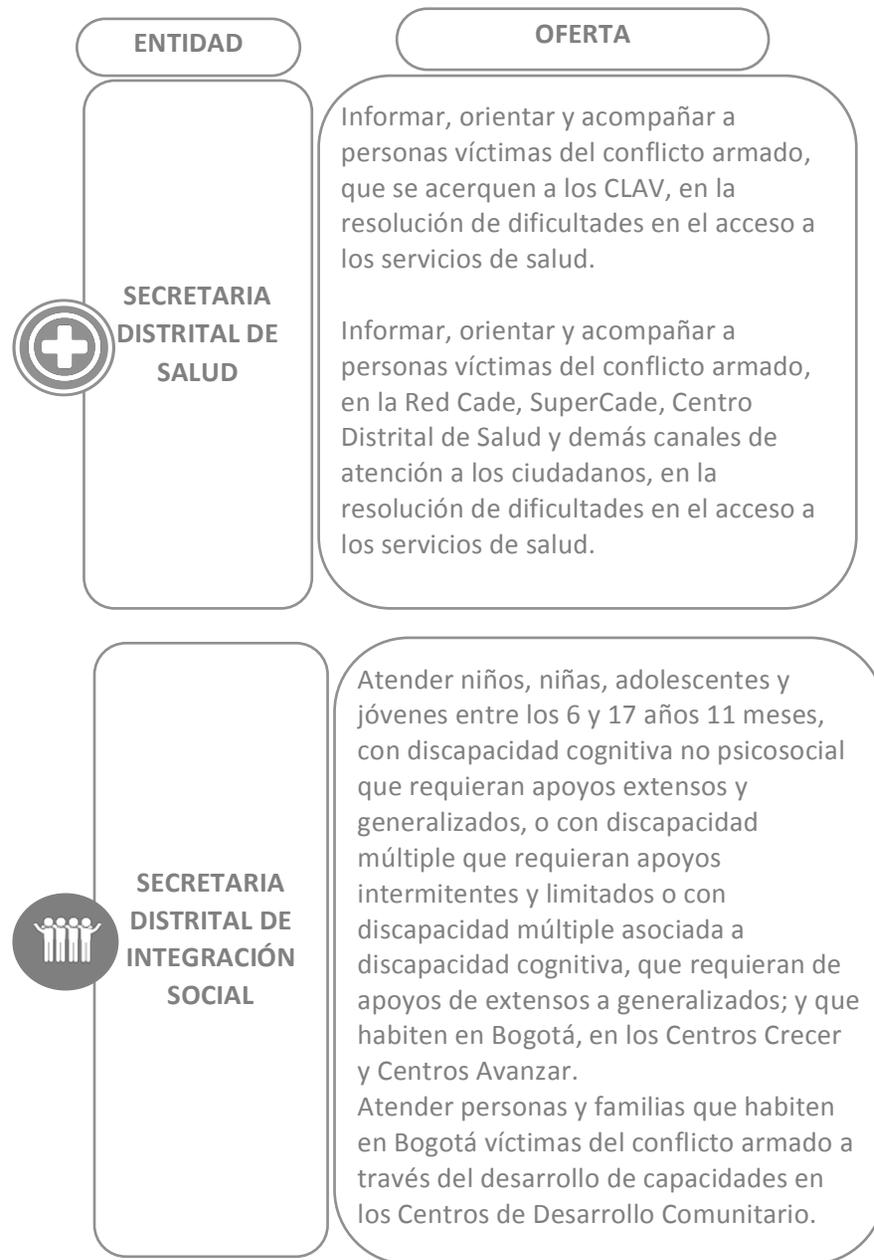
Sector	Entidades
Gestión Pública	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá - Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación.
Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social
Integración Social	Instituto Distrital para la Protección de la

<sup>1</sup><https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/cartillapddl290116.pdf>

	Niñez y la Juventud
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Instituto para la Economía Social
Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer
Salud	Secretaria Distrital de Salud
Educación	Secretaria de Educación Distrital

A continuación, se presenta la oferta por cada una de las medidas y por entidad Distrital:

## Orientación e información





**SECRETARÍA  
DISTRITAL DE  
INTEGRACIÓN  
SOCIAL**

Brindar a personas o grupos familiares que no cuenten con la capacidad para enfrentar situaciones sociales imprevistas y que sean víctimas del conflicto armado, suministros, bono apoyo alimentario o servicio funerario.

Brindar a personas o grupos familiares que no cuenten con la capacidad para enfrentar situaciones generadas por efecto del cambio climático y que sean víctimas del conflicto armado, suministro de alimentos, bonos canjeables o servicios funerarios

Atender personas habitantes de calle mayores de 29 años y víctimas del conflicto armado, por medio de la estrategia Contacto y Atención en Calle.

Atender jóvenes entre 14 y 28 años de edad que requieran iniciar una ruta de realización de derechos y que sean víctimas del conflicto armado en las Casas de Juventud. Realizar encuentros con las familias víctimas participantes de la Estrategia Atrapasueños, para el fortalecimiento del rol protector y retroalimentación del proceso de atención.

Atender personas con discapacidad cognitiva, psicosocial o física, en condición de vulnerabilidad, de 18 años hasta los 59 años y 11 meses que requieran de apoyos de extensos a generalizados, que habiten en Bogotá D.C. que no cuenten con una red familiar o social de apoyo que garantice su cuidado y que sean víctimas del conflicto armado en los Centros Integrarte Atención Interna.



**SECRETARÍA  
DISTRITAL DE  
INTEGRACIÓN  
SOCIAL**

Atender jóvenes entre 14 y 18 años de edad víctimas del conflicto armado en la estrategia de movilización y participación.

Atender personas de los sectores LGBTI víctimas del conflicto armado, sus familias y redes de apoyo mayores de 14 años, a través de atención integral a la diversidad sexual y de géneros, para disminuir la vulnerabilidad por discriminación, violencias y exclusión social por orientación sexual o identidad de género.

Realizar talleres para el acompañamiento y capacitación de las organizaciones de jóvenes víctimas, a las plataformas de juventud.

Atender niños, niñas y adolescentes mayores de 6 años y menores de 18 años, en condición de vulnerabilidad y víctimas del conflicto armado bajo la categoría de afectados se atiende también a niñas, niños y adolescentes hijos e hijas de excombatientes o en riesgo de utilización por grupos organizados al margen de la ley, en la estrategia Atrapasueños.



**SECRETARIA  
DISTRITAL  
DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL**

Atender adolescentes desde los 14 años o jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal y Adolescente (SRPA), sancionados con la prestación de servicios a la comunidad y libertad asistida, y que sean víctimas del conflicto armado, por medio de los Centros Forjar.

Atender niños y niñas menores de 4 años, víctimas del conflicto armado que se encuentren en emergencia humanitaria o que pertenezcan a familias víctimas de conflicto armado en inestabilidad socioeconómica en los Jardines Infantiles Diurnos.

Atender niños y niñas menores de 5 años, víctimas del conflicto armado que se encuentren en emergencia humanitaria o que pertenezcan a familias víctimas de conflicto armado en inestabilidad socioeconómica en los Jardines Infantiles Nocturnos.

Atender niños y niñas menores de 6 años de los pueblos étnicos que habitan en Bogotá, víctimas del conflicto armado a través de las Casas de Pensamiento Intercultural.



**SECRETARIA  
DISTRITAL  
DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL**

Atender niños, niñas y adolescentes mayores de 6 años y menores de 18 años, en condición de vulnerabilidad y víctimas del conflicto armado bajo la categoría de afectados se atiende también a niñas, niños y adolescentes hijos e hijas de excombatientes o en riesgo de utilización por grupos organizados al margen de la ley, en la estrategia Atrapasueños.

Atender adolescentes desde los 14 años o jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal y Adolescente (SRPA), sancionados con la prestación de servicios a la comunidad y libertad asistida, y que sean víctimas del conflicto armado, por medio de los Centros Forjar.

Atender niños y niñas menores de 4 años, víctimas del conflicto armado que se encuentren en emergencia humanitaria o que pertenezcan a familias víctimas de conflicto armado en inestabilidad socioeconómica en los Jardines Infantiles Diurnos.

Atender niños y niñas menores de 5 años, víctimas del conflicto armado que se encuentren en emergencia humanitaria o que pertenezcan a familias víctimas de conflicto armado en inestabilidad socioeconómica en los Jardines Infantiles Nocturnos.



**SECRETARIA  
DISTRITAL  
DE  
INTEGRACIÓN  
SOCIAL**

Atender personas con discapacidad cognitiva o discapacidad múltiple asociada a cognitiva mayores de 18 años y menores de 59 años 11 meses que requieran apoyos intermitentes, limitados, extensos y generalizados, que habiten en Bogotá y que sean víctimas del conflicto armado , en los Centros Integrarte de Atención Externa.

Atender ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle víctimas del conflicto armado, de 29 años en adelante, por medio del Centro de Atención Transitoria.

Atender ciudadanos y ciudadanas habitantes, o en riesgo de habitar calle víctimas del conflicto armado, de 29 años en adelante, por medio de los Hogares de Paso modalidad día.

Atender ciudadanos y ciudadanas habitantes, o en riesgo de habitar calle víctimas del conflicto armado, de 29 años en adelante, por medio de los Hogares de Paso modalidad noche.

Atender personas habitantes de calle mayores de 29 años y víctimas del conflicto armado, por medio de la estrategia Comunidad de Vida.

Atender personas víctimas de violencia sexual y del conflicto armado a través de los CAIVAS.

Atender personas víctimas de violencia intrafamiliar y del conflicto armado a través de los CAVIF.



**SECRETARIA  
DISTRITAL DE  
INTEGRACIÓN  
SOCIAL**

Atender mujeres gestantes, niñas y niños menores de 2 años habitantes de la zona urbana de Bogotá, víctimas del conflicto armado, a través de la estrategia Creciendo en Familia.

Atender mujeres gestantes, niñas y niños menores de 6 años habitantes de la zona rural de Bogotá, víctimas del conflicto armado , a través de la estrategia Creciendo en Familia en la Ruralidad.

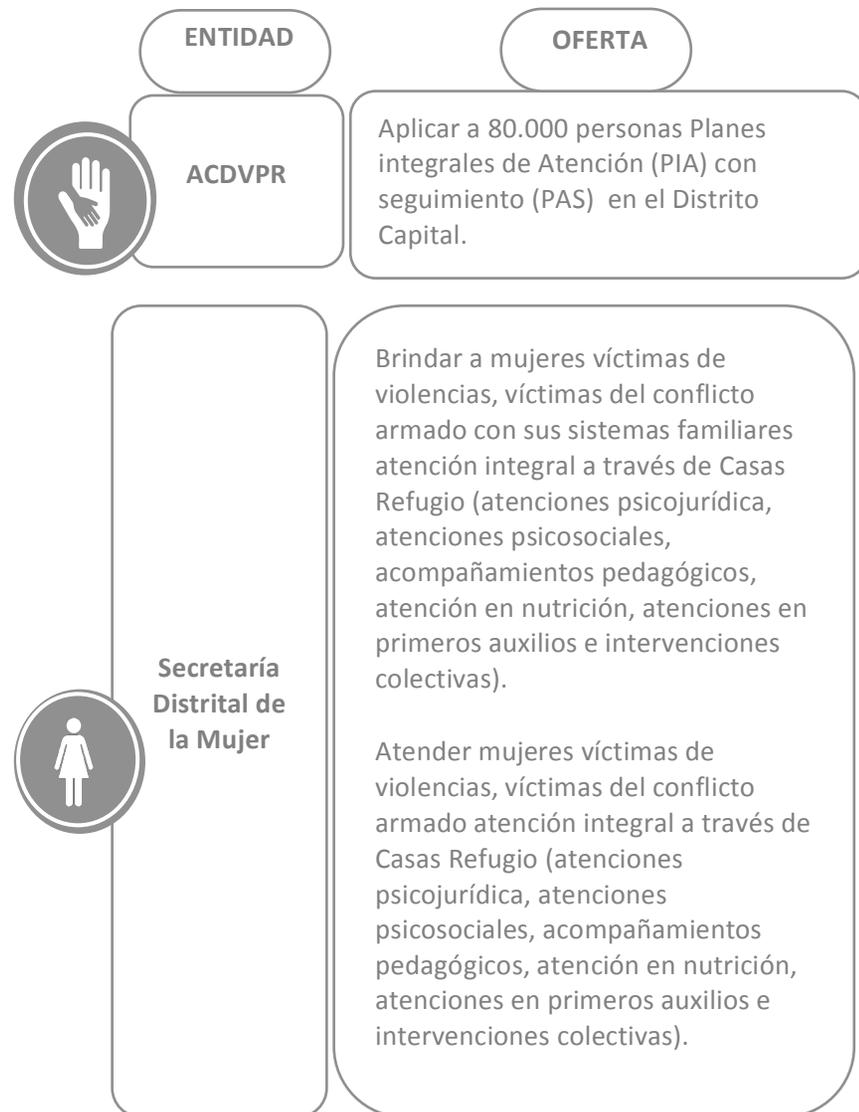
Atender personas mayores de 60 años sin un techo digno y seguro de forma permanente, víctimas del conflicto armado, a través de los Centros Noche.

Atender personas mayores de 60 años a quienes se identifique vulneración en su integridad y que sean víctimas del conflicto armado en los Centros Día.

Atender personas mayores de 60 años en condición de vulnerabilidad, sin redes familiares o sociales de apoyo, y víctimas del conflicto armado, a través de los Centros de Protección Social.

Atender niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad cognitiva o múltiple, con medida de restablecimiento de derechos consistente en ubicación institucional, y que sean víctimas del conflicto armado, a través de los Centros Renacer.

## Acompañamiento jurídico y psicosocial



**SECRETARÍA  
DISTRITAL  
DE SALUD**

Avanzar con los actores del SGSSS y otros sectores de la administración distrital, en la socialización del protocolo de atención en salud integral con enfoque psicosocial para la población víctima del conflicto armado en el D.C.

## Garantía a la subsistencia mínima



**ACDVPR**

Otorgar el 100% de medidas de ayuda humanitaria en el Distrito Capital.



**SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN  
DISTRITAL**

Beneficiar personas víctima del conflicto armado con complementos alimentarios (refrigerios, desayuno, almuerzo o cena), y con un seguro o un convenio interadministrativo en caso de accidentes escolares.



### **IDIPRON**

Cumplir una vinculación acumulada de niñas, niños o adolescentes víctimas del conflicto armado, en situación de calle o en riesgo de calle , al modelo pedagógico de restitución de derechos; de los cuales 75 son nuevos.

Atender niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto, en riesgo o víctimas de explotación sexual comercial - ESCNNA, a través del modelo pedagógico de restitución de derechos, de los cuales 10 son nuevos.

Atender niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto, en riesgo o en conflicto con la ley, a través del modelo pedagógico preventivo de restitución de derechos, de los cuales 10 son nuevos.

Vincular jóvenes víctimas del conflicto armado, en situación de calle o en riesgo de calle al modelo pedagógico de restitución de derechos, de los cuales 130 son nuevos.



### **SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

Brindar a personas con inseguridad alimentaria severa y moderada, que habiten en Bogotá y sus zonas rurales en condición de vulnerabilidad, que cuenten con los medios y capacidades para preparar y consumir alimentos, y que sean víctimas del conflicto armado , complementación alimentaria por medio de canastas básicas y formación en nutrición.

Atender niños y niñas mayores de 4 años, adolescentes, personas mayores, mujeres gestantes y personas en riesgo de inseguridad alimentaria severa y moderada, que habiten en Bogotá y que sean víctimas del conflicto armado, a través de los Comedores Comunitarios.

Entregar a personas o familias en condición de pobreza, inseguridad alimentaria y que sean víctimas del conflicto armado bonos canjeables por alimentos que complementen la dieta básica de los beneficiarios, de acuerdo a sus preferencias, hábitos y costumbres.



**SECRETARÍA  
DISTRITAL DE  
SALUD**

Afiliar a personas víctimas del conflicto armado ya afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en Bogotá D.C.

Afiliar por primera vez a las personas víctimas del conflicto armado, al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en Bogotá D.C.

Atender en salud a persona víctimas del conflicto armado como PPNA en la Red Pública de hospitales y la red complementaria, a cargo del FFDS.

Prestar atenciones en salud a personas víctimas del conflicto armado (consulta, hospitalización y urgencias), como PPNA en la Red Pública de hospitales y en la Red Complementaria, a cargo de FFDS.

Atender en salud personas víctimas del conflicto armado afiliadas al régimen subsidiado no incluidos en el plan de beneficios brindados en la Red Pública de hospitales y la Red Complementaria, a cargo del FFDS.

Prestar atenciones en salud personas víctimas del conflicto armado afiliadas al régimen subsidiado ,(consulta, procedimientos, hospitalización y urgencias), no incluidos en el plan de beneficios, brindados en la Red Pública de hospitales y la red Complementaria, a cargo del FFDS.



**SECRETARÍA  
DE  
INTEGRACIÓN  
SOCIAL**

Atender niños, niñas y adolescentes con medida de protección, víctimas del conflicto armado, a través de los Centros Proteger.

Atender víctimas de violencia intrafamiliar que requieran intervención sistémica para el restablecimiento de derechos y que sean víctimas del conflicto armado, a través de las Comisarías de Familia.

Desarrollar con las familias del pueblo indígena Embera Katío/Embera Chami residentes en Bogotá , el plan de trabajo para el abordaje y atención en salud.

Beneficiar personas víctima del conflicto armado con las condiciones para garantizar la prestación del servicio educativo.



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

Beneficiar personas víctima del conflicto armado con cobertura escolar y gratuidad en costos complementarios.

Beneficiar personas víctima del conflicto armado con alguna modalidad de transporte (Ruta Escolar, Subsidio u otros medios alternativos).

Beneficiar personas víctima del conflicto armado con enfoque diferencial a través del modelo de atención educativa integral y propuestas educativas flexibles.

Beneficiar niñas y niños de 4 a 5 años víctima del conflicto armado con educación inicial integral, en el marco de la ruta integral de atenciones.

Beneficiar estudiantes víctimas del conflicto armado con jornada única fortaleciendo las competencias básicas y la formación integral.

Beneficiar estudiantes víctimas del conflicto armado con uso del tiempo escolar para el desarrollo y fortalecimiento de habilidades en música, arte, literatura, deporte, ciencia y tecnología, convivencia y formación ciudadana, medio ambiente, lengua extranjera, oralidad, lectura y escritura, entre otros.

## Estabilización socioeconomica



### IPES

Beneficiar personas víctimas del conflicto armado vendedores informales que hacen parte de los programas del IPES, con seguimiento y acompañamiento integral a sus unidades productivas.

Brindar a víctimas del conflicto armado vendedores informales alternativas comerciales transitorias.



### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Entregar a hombres mayores de 59 años y mujeres mayores de 54 años que no cuenten con pensión ni apoyo económico y que sean víctimas del conflicto armado, apoyos económicos.

Beneficiar personas víctima del conflicto armado con el programa de educación media integral, para la generación de mayores oportunidades de exploración, orientación y mejoramiento de competencias básicas, técnicas, tecnológicas, sociales y emocionales.



## IDIPRON

Vincular jóvenes víctimas del conflicto armado, en situación de calle o en riesgo de calle y en condiciones de fragilidad social, a la estrategia de empoderamiento de competencias laborales, en el marco del reconocimiento de estímulos de corresponsabilidad (estímulos monetarios).



## SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Incorporar personas víctimas del conflicto armado a la ruta de empleo de la Agencia Pública de Empleo del distrito, para que puedan acceder a las vacantes que ofrece el sector privado (La programación Física son 600).

Remitir buscadores de empleo víctimas del conflicto armado a las vacantes disponibles y ajustadas al perfil del buscador (La programación Física son 120).

Vincular unidades productivas formales de personas víctimas del conflicto armado a evento de intermediación y comercialización. (La programación Física son 80).

Apoyar a empresas o unidades productivas víctimas del conflicto armado para ser incluida a la ruta de exportación por medio de Procolombia. (La programación Física son 6).

## Reparación Integral

La reparación integral como componente de la política comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, cada una de estas medidas será implementada de acuerdo al grado de vulneración de los derechos que afectaron a la víctima, así como a las características mismas del hecho victimizante.

Bogotá tiene una apuesta transformadora de la reparación, esto implica que más allá de buscar regresar a las víctimas a la situación previa a los hechos ocurridos en el marco del conflicto armado, propende por una transformación social y económica. De esta manera, cada una de las medidas mencionadas tiene la intención de reparar y al mismo tiempo asegurar derechos que permitan el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo de un proyecto de vida a largo plazo.

Para tal fin, el Sistema Distrital de Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (SDARIV) contribuye en el otorgamiento de todas las medidas, con excepción de la indemnización que está a cargo exclusivamente de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

De esta manera, se define la apuesta por la reparación integral mediante la que se espera dar cumplimiento efectivo a los mecanismos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición haciendo en paralelo un esfuerzo por la transformación del entorno y de la condición de las víctimas en la ciudad.

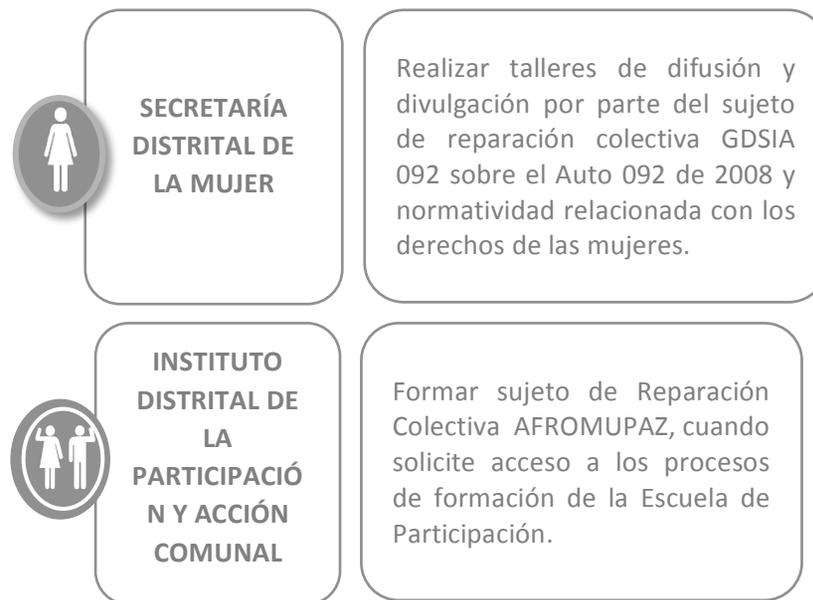
El componente de reparación integral para la vigencia 2020 cuenta con el aporte de recursos de las siguientes quince entidades del nivel distrital con un presupuesto que asciende a los \$35.893 millones de pesos.

Sector	Entidades
Gestión Pública	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá – Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la

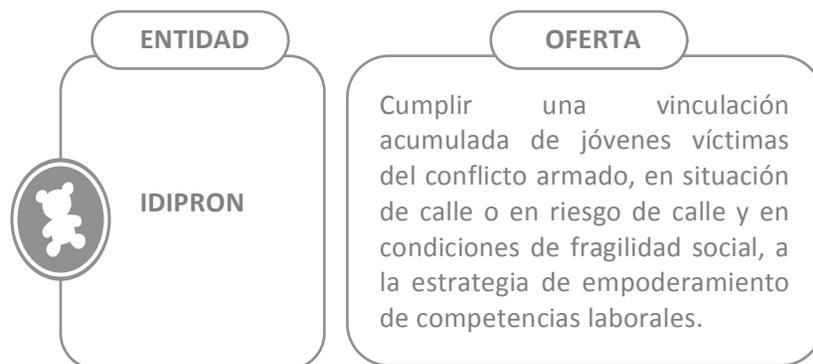
	Reconciliación
Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Instituto Distrital de las Artes Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico Instituto para la Economía Social
Educación	Secretaría de Educación Distrital Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Gobierno	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat Caja de Vivienda Popular
Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud
Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer
Salud	Secretaría Distrital de Salud

A continuación, se presenta la oferta por cada una de las medidas, así como por entidad:

## Reparación colectiva



## Restitución





ENTIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

OFERTA

Formar buscadores de empleo víctimas del conflicto armado en competencias transversales o laborales por parte de la Agencia Pública de Empleo del distrito.

Lograr vincular laboralmente personas víctimas del conflicto armado que hayan pasado por la Agencia Pública de Empleo del distrito, a empleos del sector privado.

Apoyar unidades productivas y/o formales de personas víctimas del conflicto armado con asistencia técnica a la medida, para el fortalecimiento de sus operaciones.

Apoyar unidades productivas de personas víctimas del conflicto armado en su proceso de formalización.

Formar personas víctimas del conflicto armado en temas financieros, ya sean o no emprendedores o empresarios del Distrito Capital, para fortalecerlos a través de acceso a financiamiento formal.

Hacer partícipes personas víctimas del conflicto armado a los mercados campesinos.

Capacitar tenderos víctimas del conflicto armado.

Fortalecer unidades productivas de familias víctimas del conflicto armado en la ruralidad de Bogotá.



ENTIDAD

INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

OFERTA

Brindar a personas víctimas del conflicto armado vendedores informales asistencia técnica y acompañamiento, para el fortalecimiento empresarial o el emprendimiento.

Brindar a personas víctimas del conflicto armado vendedores informales asistencia técnica, acompañamiento, módulo y espacio, para la generación de ingresos en espacios de entidades públicas o privadas.

Vincular personas víctimas del conflicto armado vendedores informales a programas de formación, de acuerdo a las necesidades del mercado laboral de Bogotá.

Formar personas víctimas del conflicto armado vendedoras informales a través de alianza para el empleo, de acuerdo a las necesidades del mercado laboral de Bogotá.

Realizar ruedas de servicios dirigidas a la población víctima del conflicto armado del Distrito Capital, para fortalecer su inserción en el mercado laboral.



**SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

Realizar intervenciones culturales y deportivas en sectores de Viviendas de Interés Prioritario (VIP) en el marco del Programa Nacional Comunidad es Arte, Biblioteca y Cultura.



**CAJA DE VIVIENDA POPULAR**

Beneficiar familias víctimas del conflicto armado de estratos 1 y 2, ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, con instrumentos financieros para que accedan a una solución de vivienda definitiva.

Beneficiar familias víctimas del conflicto armado de estratos 1 y 2, ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, con ayuda temporal de relocalización transitoria.



**SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**

Beneficiar hogares víctimas del conflicto con el programa de financiación de vivienda en los esquemas de complementariedad con el Gobierno nacional, cierre financiero y leasing habitacional.

Beneficiar hogares víctimas del conflicto en proceso de retorno con el programa de financiación de vivienda en los esquemas de complementariedad con el Gobierno nacional, cierre financiero y leasing habitacional.

Realizar un plan de acción por mesa de trabajo local para el acompañamiento social a los proyectos de vivienda, que tenga en cuenta el levantamiento de información realizado en los proyectos durante el año 2019.

Completar el levantamiento de información de los proyectos de vivienda priorizados en el Distrito.



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL**

Beneficiar personas víctimas del conflicto armado con educación superior a través del Fondo de Reparación.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Beneficiar personas víctimas del conflicto armado con educación superior

## Satisfacción



### INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

Entregar estímulos y apoyos concertados, para el goce efectivo del derecho a la cultura, a través de las prácticas artísticas de las víctimas del conflicto armado, en el marco del Programa Distrital de Estímulos (PDE) y el Programa Distrital de Apoyos Concertados (PDAC).

Atender niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en el programa de formación artística CREA, que potencie el ejercicio libre de los derechos culturales en los colegios con mayor número de estudiantes víctimas, en el marco del Programa de Jornada Única y Tiempo Escolar.



**SECRETARÍA  
DISTRITAL DE  
LA MUJER**

Desarrollar acciones en el proceso de memoria de las mujeres víctimas de violencias como constructoras de paz en el marco del conflicto armado.

Realizar talleres en el marco de la estrategia de masculinidades alternativas, sobre violencias de género en el marco del conflicto armado.

**Rehabilitación**



**SECRETARÍA  
DISTRITAL DE  
SALUD**

Garantizar a personas víctimas del conflicto armado la atención psicosocial.



## Prevención, Protección y Garantías de No Repetición

El componente de prevención, protección y garantías de no repetición es un conjunto de medidas que busca evitar la ocurrencia de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. En este sentido, busca superar o neutralizar las causas y circunstancias que generan riesgo en el marco del conflicto armado interno. A través de la implementación de estas medidas, se busca propiciar la generación de imaginarios sociales tendientes a la solución pacífica de conflictos.

El artículo 193 del Decreto 4800 de 2011 establece dos momentos de la prevención: la prevención temprana y la prevención urgente.

La prevención temprana es aquella orientada a identificar causas que generan las violaciones a los derechos humanos en los términos del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011 y a adoptar medidas para evitar su ocurrencia. En este sentido, lo que se busca con este tipo de prevención es identificar escenarios de riesgo que aumentan la situación de vulnerabilidad de personas o grupos, que comprometen la vida, integridad y goce efectivo de derechos, y dirigir la capacidad institucional a contrarrestar los factores que generan la amenaza, disminuir los escenarios de vulnerabilidad, y combatir las causas que subyacen y generan riesgos.

Por su parte, la prevención urgente tiene lugar en el momento en el que, ante la inminencia de una violación, se adoptan acciones, planes y programas orientados a desactivar las amenazas contra los mencionados derechos para mitigar los efectos de su ocurrencia.

En este sentido, las garantías de no repetición cuentan con una dimensión reparadora y otra preventiva. La primera busca que las víctimas no vuelvan a sufrir violaciones a sus Derechos Humanos y la segunda propende por prevenir que toda la sociedad no sea víctima de nuevos hechos victimizantes.

Este componente para la vigencia 2020 cuenta con el aporte de recursos de las siguientes entidades del nivel distrital con un presupuesto de \$4.497 millones de pesos.

Sector	Entidades
Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deporte Orquesta Filarmónica de Bogotá
Educación	Secretaría de Educación Distrital
Gobierno	Secretaría de Gobierno Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
Planeación	Secretaría Distrital de Planeación
Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social
Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

## Prevención temprana y garantías de no repetición



**ORQUESTA  
FILARMÓNICA  
DE BOGOTÁ**

Atender niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en procesos de formación, desarrollo y fomento en torno de la música sinfónica y del canto lírico, el marco de la jornada única y el tiempo escolar.

Atender niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en procesos de formación, desarrollo y fomento en torno de la música sinfónica y del canto lírico, en los centros filarmónicos locales.



**SECRETARÍA  
DISTRITAL DE  
PLANEACIÓN**

Asistencia técnica y acompañamiento a la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación para la realización de un diálogo público sobre construcción de paz en los territorios de Bogotá y sectores LGBTI.



**INSTITUTO  
DISTRITAL DE LA  
PARTICIPACIÓN Y  
ACCIÓN COMUNAL**

Formar líderes o personas que solicitan las líneas de formación de Gerencia Escuela del IDPAC.



**SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
DISTRITAL**

Apoyar y acompañar colegios en la implementación de la cátedra de la paz con cultura ciudadana, y en el fortalecimiento de los planes de convivencia hacia el reencuentro la reconciliación y la paz.



**SECRETARÍA  
DISTRITAL DE  
SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y  
JUSTICIA**

Atender 12 polígono de asentamientos irregulares con población víctima del conflicto armado con gestiones de apoyo a la judicialización y desarticulación de estructuras criminales "tierreros".

Adelantar acciones en el marco del PISCJ en territorios donde exista Vivienda de Interés Social (VIS), vivienda de Interés Prioritario (VIP o Viviendas para Ahorradores (VIPA) con población víctima del conflicto armado, para la mitigación de factores de riesgo que conlleven al uso de la violencia como regulador de conflictos.



**SECRETARÍA  
DISTRITAL DE  
GOBIERNO**

Formar personas víctimas del conflicto armado en derechos humanos para la paz y la reconciliación (escenarios formales, informales y sensibilizaciones).

Formar mujeres víctimas del conflicto armado en la ruta intersectorial para la prevención, asistencia y protección a víctimas del delito de trata de personas (escenarios formales, informales y sensibilizaciones).

Formar personas víctimas del conflicto armado pertenecientes a grupos étnicos a través del Programa Distrital de Educación en Derechos Humanos para la Paz y la Reconciliación (módulo Étnico)

## Prevención temprana



### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Desarrollar una acción de prevención con niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado que habitan en 6 Programas de vivienda gratuita - PVG, por medio de la estrategia Atrapasueños.

Realizar 3 jornadas de sensibilización para el fortalecimiento en las familias víctimas del conflicto armado a través de la estrategia de prevención entornos protectores y territorios seguros del proyecto 1086 una ciudad para las familias, en los CLAV priorizados donde también participen los NNA y padres de familia, o sus cuidadores. Esto con énfasis en la prevención de la violencia intrafamiliar y promoción del buen trato.

Participación de la SDIS a través de la Implementación estrategia de prevención entornos protectores y territorios seguros del proyecto 1086 una ciudad para las familias partir de la articulación y la solicitud de SED en colegios que prioricen.



### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Visibilizar y sensibilizar las rutas de atención para la protección y prevención de violencias de NNA por las comisarias a las víctimas del conflicto armado en los Centros Locales de Atención a Víctimas - CLAV.

## Prevención urgente



### SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Atender personas víctimas del conflicto armado pertenecientes a la población LGTBI en el marco de la Estrategia de Atención a Víctimas de Violencia(s) en Razón a su Orientación Sexual e Identidad de Género LGTBI.

Atender casos de personas víctimas del conflicto armado defensoras o defensores de derechos humanos en posible situación de riesgo, a través de la ruta de atención y protección de defensoras y defensores de derechos humanos.

Atender personas víctimas del conflicto armado pertenecientes a grupos étnicos a través de los servicios brindados en los espacios de atención diferenciada.



### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Involucrar personas víctimas del conflicto armado en riesgo de habitabilidad en calle en el marco de la estrategia de prevención con poblaciones en alto riesgo de habitabilidad en calle en el Distrito capital.



### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Realizar reuniones con participación de jóvenes afro víctimas del conflicto armado, para el seguimiento al plan de acción para los jóvenes afro.



### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Atender niños, niñas y adolescentes mayores de 6 años y menores de 18 años en riesgo social o en situación de trabajo infantil y cuyos acudientes habiten en Bogotá y sean víctimas del conflicto armado, a través de los servicios de los Centros AMAR y la estrategia móvil

## Memoria, Paz y Reconciliación

Frente a la oportunidad de contribuir con la construcción de paz y el establecimiento de un entorno de no repetición de las violencias, esta administración Distrital tiene la responsabilidad de propiciar y garantizar, en el marco de sus competencias, los procesos integrales de reconciliación, reconocimiento y encuentro entre los ciudadanos y ciudadanas de Bogotá D.C.

Lo anterior, con el objetivo primordial de integrar a todos(as) aquellos(as) residentes que han encontrado en la Capital un lugar para establecerse, bien sea por nacimiento, por procesos sociales naturales como la migración interregional en búsqueda del progreso o por fenómenos directamente relacionados con el conflicto armado, tal como lo representa el desplazamiento forzado interno.

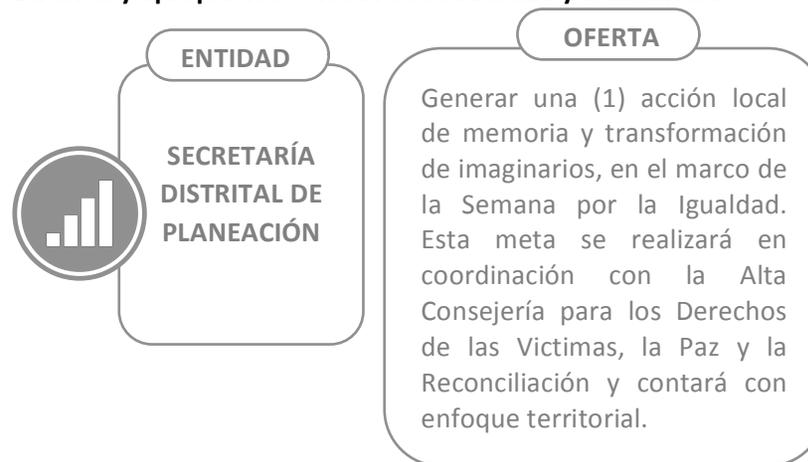
El propósito de promover procesos integrales de reconciliación permite contribuir con la reparación integral a las víctimas del conflicto armado a través de la construcción de un entorno de ciudad en el que se puedan restablecer de manera eficiente sus derechos, se consoliden las garantías de no repetición y se generen de manera constante nuevas oportunidades para la recuperación de su proyecto de vida.

Este componente se orienta también, hacia vincular a la ciudadanía bogotana en los desafíos propios de la reconciliación y de la construcción de paz. Esta, en su conjunto, es responsable indiscutible de todos aquellos procesos de transformación cultural que puedan dar lugar a la recuperación de la confianza, a la creación de plataformas de encuentro entre opuestos y a la construcción de una cultura de rechazo a la violencia como medio de la defensa de intereses particulares, que pueda proyectar el logro de la felicidad individual y colectiva de las y los residentes y que, por ende, pueda beneficiar a la sociedad en su conjunto.

Este componente para la vigencia 2020 cuenta con el aporte de recursos de las siguientes entidades del nivel distrital.

Sector	Entidades
Planeación	Secretaría Distrital de Planeación
Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes

### Difusión y apropiación colectiva de la verdad y la memoria



### Reconciliación



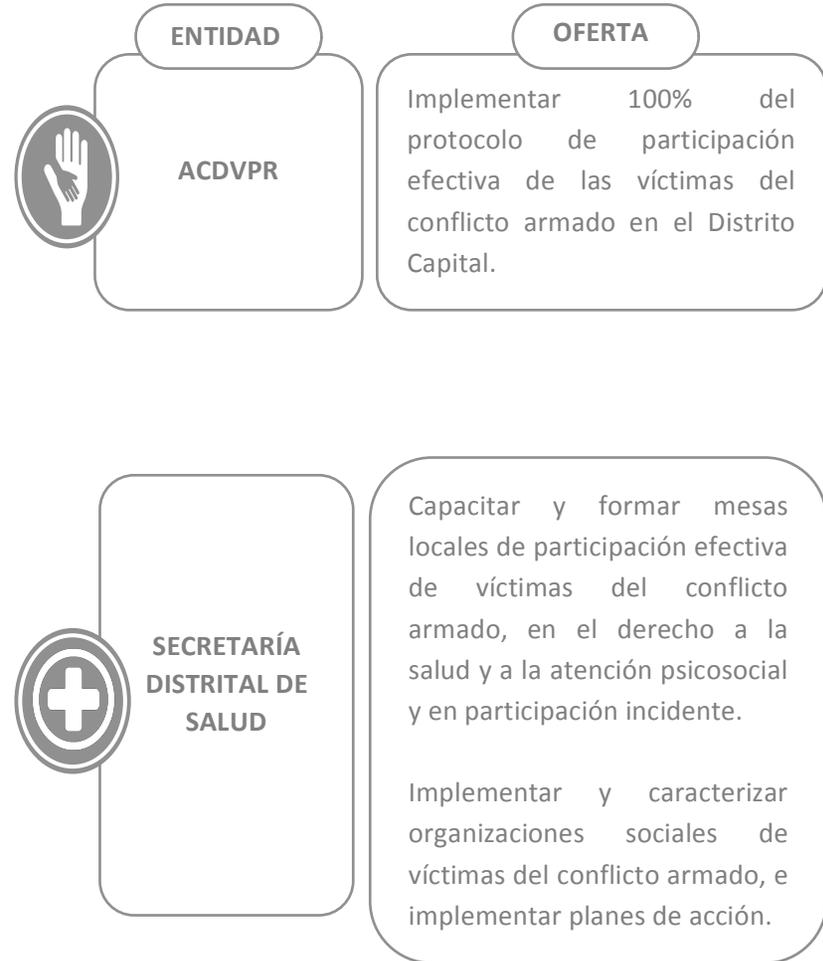
### 3. Ejes transversales

#### Participación

La participación es un ejercicio transformador que tiene como objetivo la incidencia en dos esferas, por un lado, en la política pública de víctimas con el objetivo de identificar oportunidades de mejora que permitan responder a las necesidades de la población y por otra parte, en la realidad social de la ciudad con el fin de fortalecer a los delegados de los espacios de participación como actores con capacidad de agencia.

Este eje transversal para la vigencia 2020 cuenta con el aporte de recursos de las siguientes entidades del nivel distrital con un presupuesto de \$1.713 millones de pesos.

Sector	Entidades
Gestión Pública	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá – Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Planeación	Secretaría Distrital de Planeación
Salud	Secretaría Distrital de Salud
Gobierno	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal





**INSTITUTO  
DISTRITAL DE  
LA  
PARTICIPACIÓN  
Y ACCIÓN  
COMUNAL**

Fortalecer organizaciones de personas víctimas del conflicto armado, en espacios y procesos de participación.

Implementar campaña vive la diversidad termina la discriminación en espacios o escenarios de participación de víctimas.

Fortalecer organizaciones de personas víctimas del conflicto armado en Proyectos de viviendas de interés Prioritaria y/o Social.

### Fortalecimiento institucional

Este eje busca la mejora constante de las entidades en la implementación de política pública para víctimas del conflicto armado.

Este eje transversal para la vigencia 2020 cuenta con el aporte de recursos de las siguientes entidades del nivel distrital con un presupuesto de \$6.122 millones de pesos.



**ACDVPR**

Realizar 3 Comités Distritales de Justicia Transicional anuales para la coordinación del Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las



**SECRETARÍA  
DISTRITAL DE  
PLANEACIÓN**

Brindar asistencia técnica y metodológica a la Alta Consejería para la Víctimas, la Paz y la Reconciliación para la medición de los indicadores que hacen parte del informe sobre el Goce Efectivo de Derechos IGED.



**SECRETARÍA  
DISTRITAL DE  
HÁBITAT**

Formar funcionarios de la SDHT que atienden a población víctima, en materia de atención a víctimas y política pública de víctimas.



## 4. Recomendaciones

La Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, como entidad líder del SDARIV, pretende con este capítulo presentar algunas recomendaciones a ser tenidas en cuenta en la formulación del Plan de Desarrollo Distrital y la elaboración del Plan de Acción Cuatrienal de la siguiente administración. En este sentido, por medio de las recomendaciones se evidencian las responsabilidades y compromisos que el Distrito tiene en el marco de la política pública y se reconocen los aprendizajes que se tuvieron en relación con la implementación de la misma durante este cuatrienio.

- Las recomendaciones se encuentran subdivididas en tres apartes:
- Recomendaciones desde la ACDVPR, como entidad líder del SDARIV
- Recomendaciones de las entidades del SDARIV que asumieron y desarrollaron compromisos en el Plan de Acción Distrital.
- Recomendaciones desde los espacios de participación de víctimas del conflicto armado y desde la implementación de ejercicios participativos con niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado.

### ACDVPR

A partir de los retos encontrados, los legados construidos y una visión a largo plazo, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación como líder del SDARIV, presenta algunas recomendaciones para ser tenidas en cuenta en la formulación de acciones para el

cumplimiento de la política pública de víctimas desde su principal instrumento de planeación, el Plan de Acción Distrital.

En primer lugar, de cara al término de la Ley 1448 de 2011, se recomienda trabajar para lograr una incidencia en una propuesta de modificación de la Ley, que responda al avance y retos identificados hasta la fecha en su implementación, garantizando el goce efectivo de derechos de la población víctima. Para esto, es fundamental poner en el centro de las discusiones el papel que deben desempeñar y los desafíos que enfrentan las ciudades capitales en la implementación de la Ley, al igual que los vacíos en la definición de competencias. En el marco de estas discusiones, se hace necesario tener en cuenta los lineamientos que define Plan Nacional de Desarrollo en relación con el impulso a la reparación integral, en la que se deben clarificar las competencias de las entidades territoriales.

Del mismo modo, la mejora constante en la coordinación y articulación interinstitucional entre Nación y Distrito es primordial para continuar consolidando una oferta para población víctima en Bogotá, para el seguimiento a la implementación de la política pública y para el fomento de una cultura de paz y reconciliación en la ciudad. Asimismo, debe materializarse por medio de la continuidad y consolidación de un modelo que, a partir de la construcción de procedimientos claros, la articulación de equipos interdisciplinarios, la incorporación del enfoque diferencial y el fortalecimiento en la corresponsabilidad y subsidiariedad entendiendo que Bogotá es la segunda ciudad con mayor número de población víctima, permita fortalecer los procesos de atención y reparación integral a las víctimas.

Por otro lado, para lograr un mayor impacto en la garantía de los derechos de las víctimas, además de una respuesta articulada y coordinada, en el marco del fortalecimiento institucional se sugiere priorizar algunos sectores con los cuales definir acciones estratégicas que desde una apuesta Distrital contribuyan a la política pública de víctimas en Bogotá. Para esto, se hace necesario identificar prioridades y poner en

marcha una estrategia interinstitucional que permita llegar a acuerdos y consignar dichas apuestas estratégicas en el Plan de Acción Distrital.

En cuanto al seguimiento del avance de la política, a partir de la creación de la plataforma Avanti, se recomienda continuar fortaleciendo el esquema de seguimiento de la política pública de víctimas, realizando el reporte y retroalimentación de este por medio de esta plataforma. Es importante mencionar que el primer reporte piloto de las entidades que tienen metas en el Plan de Acción Distrital se realizó para el seguimiento del tercer trimestre de 2019, obteniendo como resultado el visto bueno del equipo técnico para continuar realizando el reporte de esta manera. Los enlaces de las entidades fueron capacitados y conocen ya la forma en la que se realiza; no obstante al llegar nuevos funcionarios es importante realizar nuevamente esta capacitación.

En este mismo sentido, se recomienda fortalecer los procesos de rendición de cuentas, datos abiertos y transparencia para que respondan a las necesidades de las víctimas del conflicto armado y se orienten a ser sostenidos en el tiempo. Por otra parte, se recomienda hacer uso de la información generada por el Observatorio Distrital de Víctimas en relación con el análisis de la situación de las víctimas en Bogotá con el fin de generar intervenciones georreferenciadas que permitan, por un lado, articular mejor a las entidades del Distrito y, por otro, responder a las necesidades de la población víctima del conflicto armado que reside en Bogotá. Con el fin de facilitar el proceso de obtención de información se recomiendan llevar a cabo acuerdos de confidencialidad con las entidades del SDARIV y entidades del nivel Nacional.

En lo referente al ámbito de la normatividad Distrital, en primera medida se hace necesario actualizar el marco jurídico de los comités locales de justicia transicional con el fin de definir de manera más clara el alcance real de estos espacios y su contribución a la política pública de víctimas en el Distrito.

Por otra parte, se recomienda trabajar en la apropiación y aplicación del Plan de Contingencia para la Atención y Ayuda Humanitaria a Víctimas del Conflicto Armado por parte de los funcionarios que atienden en los Centros Locales de Atención a Víctimas. Esto permitirá prestar un mejor servicio a las víctimas en la etapa de inmediatez, articulando todos los esfuerzos institucionales para lograr una respuesta oportuna y eficaz.

Adicionalmente, se sugiere mantener y fortalecer las estrategias encaminadas a la materialización de la prevención temprana en concordancia con lo establecido en el Plan Integral de Prevención formulado por la Secretaría Distrital de Gobierno y aprobado el 10 de diciembre de 2018 en el Comité Distrital de Prevención.

En línea con lo anterior, las acciones de prevención temprana deben complementarse necesariamente con las medidas de prevención urgente para las personas que se encuentran en una situación de riesgo – en la que participan directamente la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia –, de forma que se garanticen los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad y la implementación, desde la subsidiariedad y la coordinación, de la Estrategia Nacional de Protección. Complementariamente, se sugiere fortalecer el trabajo con organizaciones de base lo cual permitiría consolidar el abordaje territorial generando impactos positivos que aportan a las garantías de no repetición.

En materia de participación de víctimas, es importante recalcar que, tras el reconocimiento de las mesas de enfoque diferencial, se identifica como una necesidad la puesta en marcha de planes de fortalecimiento que permitan a estos espacios de participación su consolidación y funcionamiento como parte integrante del Sistema de Participación de Víctimas de la ciudad de Bogotá, fomentando así la transversalización de los enfoques que representan. De igual forma, persiste la necesidad de reglamentar dichos espacios por medio de actos administrativos que definan algunos parámetros en relación con su funcionamiento, composición, entre otros.

Adicionalmente, , se sugiere dar continuidad a la estrategia para la divulgación y apropiación del Protocolo de Participación de Víctimas expedido mediante el Decreto 512 de 2019.

Por otra parte, se insta a propiciar espacios orientados a la incidencia de las víctimas en la construcción del nuevo Plan Distrital de Desarrollo y en el Plan de Acción Distrital del cuatrienio.

Frente a la integralidad de la oferta para las víctimas en la ciudad de Bogotá es importante seguir consolidando los esfuerzos en materia de gestión para la inclusión productiva; las alianzas estratégicas que puedan contribuir al fortalecimiento de capacidades y competencias de la ACDVPR; el establecimiento de acuerdos con las universidades que le permitan mayor flexibilidad a las víctimas para su formación, así como facilidades para la nivelación de sus competencias; generar estrategias para articulación con otras entidades con el fin de cualificar la participación de las víctimas con ideas de negocio en el proceso emprendimiento, entre otros.

En cuanto a las competencias compartidas del Distrito con la Nación para la atención y reparación a víctimas se hace necesario definir el alcance y las competencias en materia de restitución, específicamente en el componente de vivienda en el cual es fundamental tener en cuenta las dinámicas de las ciudades capitales. En esta misma materia, si bien las medidas de reparación colectiva son coordinadas de acuerdo con las disposiciones legales desde la UARIV, se hace necesario plantear estrategias particularizadas que respondan a la diversidad de los Sujetos de Reparación Colectiva. En este sentido, la flexibilidad y adaptabilidad en la relación entre la institucionalidad y las víctimas es crucial para una óptima ejecución de las medidas concertadas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva.

En materia de retornos fuera de Bogotá, en particular aquellos de poblaciones con pertenencia étnica que se llevaron a cabo en esta administración, se considera importante realizar una valoración de la experiencia que permita llevar a cabo el retorno de otras poblaciones con pertenencia étnica que se encuentran en la ciudad. De igual forma, se considera necesario fortalecer el esquema de seguimiento con el fin de garantizar la sostenibilidad de los retornos realizados, evitando que las poblaciones retornadas regresen a la ciudad de Bogotá. En cuanto a los procesos de reubicación en Bogotá, se recomienda revisar, fortalecer y dar continuidad a la estrategia de integración local mejorando la articulación de oferta orientada a garantizar el cumplimiento de derechos, así como robustecer los mecanismos a través de los cuales realizar un monitoreo constante al cumplimiento de estos.

Finalmente, en cuanto a construcción de paz en la ciudad, el fomento de la reconciliación y la convivencia se considera necesario dar continuidad la generación de contenidos desde el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación que permitan construir narrativas, vincular nuevas audiencias y tender puentes entre la ciudadanía y personas que han estado vinculadas desde distintas orillas al conflicto armado propiciando ejercicios de memoria, paz y reconciliación. Por otra parte, se recomienda fortalecer la estrategia de abordaje territorial involucrando en mayor medida a actores privados, a la academia y la cooperación internacional además de propiciar la articulación institucional local consolidando los procesos de memoria, paz y reconciliación que se han tejido en la ciudad de Bogotá.

SDARIV

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL**

- Es necesario garantizar y fortalecer el equipo profesional que desde la Dirección de Cobertura de la SED ofrece atención priorizada a la población víctima en los CLAV y realiza acciones de búsqueda activa de personas víctimas en diferentes localidades.
- Se requiere garantizar el equipo profesional de Pedagogías de la memoria histórica y la reconciliación para la atención a estudiantes víctimas del conflicto armado desde el cual se realiza el enlace técnico con la Alta Consejería, y a su vez, la articulación con el componente de Memoria, Paz y Reconciliación para el desarrollo de acciones de reparación simbólica en los colegios oficiales de Bogotá.
- Es indispensable garantizar la articulación entre la ACDVPR y la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la Secretaría de Educación del Distrito para el fortalecimiento del modelo de educación inclusiva y diferencial de estrategias Educativas Flexibles para personas jóvenes y adultas víctimas del conflicto armado. Lo anterior teniendo en cuenta los logros alcanzados con el Liceo Femenino Mercedes Nariño.

#### **CAJA DE VIVIENDA POPULAR**

- Establecer el procedimiento para articular el Plan de Retornos y Reubicaciones con los procesos de reasentamiento, con el fin de trabajar armónicamente en la consolidación de la información de familias víctimas que se ubican en zonas de alto riesgo no mitigable y los lugares de reubicación definitiva.
- Acordar un acompañamiento conjunto con los hogares víctimas vinculados al Programa de Reasentamientos, con el fin de promover la corresponsabilidad respecto al reasentamiento y el acceso a la oferta de servicios que tiene el Distrito para esta población.

#### **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

- Fortalecer los procesos de formación y cualificación continua a los equipos de talento humano de las entidades, en los temas de atención a víctimas, Ley 1448 de 2011.
- Fortalecer los procesos de transversalización de los enfoques diferenciales, psicosocial y de acción sin daño en la atención a las víctimas del conflicto armado.
- Concertar y garantizar un rubro de recursos económicos específicos para mejorar la atención a personas víctimas desde la Secretaría.
- Continuar con la atención diferencial de niños, niñas y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado, generando espacios para la resignificación de las afectaciones y la construcción de paz territorial.
- Mejorar la articulación entre las entidades que aportan al componente de asistencia y atención para garantizar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada.
- Impulsar y fortalecer la implementación de la Ruta de Atención Integral Distrital para personas víctimas y habitantes de calle cuyo ejercicio piloto se llevó a cabo durante 2018 y 2019.

#### **SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

- Garantizar que los indicadores cumplan con los requisitos para ser seleccionados de acuerdo a la metodología CREMAS (claro, relevante, económico, medible, adecuado y sensible) establecidas por el Banco Mundial, adoptadas por el Departamento Nacional de Planeación y sugeridas por la Corte Constitucional en el auto 331 de 2019.
- Visibilizar el enfoque poblacional diferencial en cada una de los subcomponentes temáticos, dando cumplimiento a lo establecido en los diferentes autos de seguimiento de la Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional.

- En el marco del Plan Estadístico Distrital, se debe: (a) suplir las necesidades estadísticas actuales para dar cuenta del bienestar de las víctimas (Indicadores de Goce Efectivo de Derechos); y (b) alinear los planes estadísticos sectoriales y sus lineamientos para facilitar la comparabilidad de estadísticas de Bogotá con la Nación y Bogotá con otras entidades territoriales.

## **IDRD**

- Se recomienda visibilizar en las herramientas de política pública, el PAD principalmente, todas aquellas acciones que se realizan desde el abordaje territorial y generar una estrategia que permita a las víctimas conocerlas.
- Fortalecer la participación en las Mesas Locales de Víctimas y los Comités Locales de Justicia Transicional, de esta manera se asegura la efectiva participación de las entidades y cumplimiento de las acciones teniendo en cuenta las necesidades de la población víctima en cada localidad.
- En materia de reparación colectiva, se sugiere realizar concertaciones directamente con los colectivos con el fin de determinar de manera adecuada y oportuna aquellas acciones que den cumplimiento las necesidades de las víctimas.
- Desde el esquema de seguimiento de la ACDVPR realizar encuentros periódicos con las víctimas y las entidades con el fin de evaluar las acciones realizadas en cada entidad y así poder realizar un plan choque ajustando aquellas acciones que no se están cumpliendo de acuerdo a las necesidades y particularidades de las víctimas. Es importante anotar que actualmente se presenta el reporte e acciones al final y muchas de nuestras acciones que se realizan son desconocidas por las víctimas.

## **SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

- Se sugiere continuar con procesos como los Mercados Campesinos o las Ferias PAZiempres a través de los cuales se dejan en evidencia la riqueza del campo bogotano, así como del emprendimiento y la empresa, exaltando y potenciando las capacidades de transformación de las víctimas del conflicto armado. Para esto se hace necesario fortalecer la articulación entre las estrategias orientadas a la estabilización socioeconómica de las víctimas del conflicto armado en el Distrito.
- Es necesario gestionar alianzas con agentes privados, públicos y del tercer sector para que se proyecten procesos estratégicos que tengan que ver con los temas de emprendimiento, empleo y formación para darle un mayor goce de derechos a esta población.

## **SECRETARÍA DE CULTURA**

- Se recomienda fortalecer el esquema de estímulos con el fin de fomentar los procesos artísticos, culturales y patrimoniales de las víctimas del conflicto armado. En este mismo sentido, se requiere articular los equipos territoriales de la SCR y la ACDVPR con el fin de acompañar, fortalecer y visibilizar los procesos que se desarrollan en las diferentes localidades donde las organizaciones llevan a cabo sus iniciativas.
- Con relación a las acciones relacionadas con el PIRC y espacios de concertación priorizados, es necesario fortalecer el ejercicio de concertación, monitoreo y seguimiento de las acciones con las organizaciones, teniendo en cuenta la proyección en el cumplimiento de las medidas.
- Es importante articular las acciones que se llevan a cabo en los territorios, teniendo en cuenta procesos que puedan contribuir al desarrollo de las iniciativas culturales y artísticas de las víctimas del

conflicto armado. Contar con alianzas interinstitucionales a nivel Distrital y Nacional, que permitan ampliar la oferta de los estímulos en el marco del Portafolio Distrital de Estímulos, así como en el cumplimiento de los PIRC y escenarios priorizados, permite ampliar la sostenibilidad y acciones de impacto en el escenario local. Lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad de fomentar el diálogo en lo local, a través de los equipos territoriales de cada entidad y de la infraestructura institucional, con el fin de generar escenarios de encuentro y sostenibilidad de procesos encaminados a la garantía de los derechos culturales de las víctimas del conflicto armado.

- En el marco del acompañamiento a iniciativas es importante conectar las iniciativas existentes con instituciones y colectividades Distritales en arte y cultura para que puedan continuar con su trabajo y ganar en corresponsabilidad en estas viviendas.
- En relación con el fortalecimiento a espacios culturales, lograda una primera fase de apropiación de estos espacios, así como una articulación de líderes y responsables alrededor de ellos, será relevante fortalecerlos en pro de la construcción de agendas culturales, trabajo interinstitucional para abrir otros servicios allí y pasar a la autonomía en el manejo de los espacios y actividades culturales en las viviendas de interés prioritario y social.
- Propiciar a través de mecanismos jurídicos que los procesos artísticos, culturales, deportivos y patrimoniales desarrollados con cada una de las comunidades priorizadas tenga una duración mayor a seis meses, que permita consolidar mayores capacidades en la comunidad sin generar reprocesos.
- Ampliar el número de integrantes de los equipos de trabajo y en lo posible generar contrataciones directas con la SCRD para atender a un mayor número de personas habitantes de las Viviendas de Interés Prioritario y Social.

- Continuar en la articulación interinstitucional con la Mesa Distrital para el Acompañamiento Social a los Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario y Social y seguir los ejercicios de caracterización por urbanización que se vienen realizando con el objetivo de atender problemáticas de estas comunidades
- Articulación con IDPAC para la implementación de acciones culturales en el marco de la política pública para el desarrollo comunitario y la convivencia, construida con la participación de las comunidades de las VIP/VIS.
- Continuar con la articulación con la Alta Consejería para la Víctimas para el desarrollo de acciones ligadas a emprendimientos culturales, visibilización de proyectos comunitarios y acciones enfocadas a agrupaciones juveniles que aporten en la prevención del reclutamiento forzado y violencias en esta población especialmente.

#### **IDIPRON**

- Se recomienda ir más allá del seguimiento de carácter cuantitativo, de manera que los reportes sobre los procesos particularizados con víctimas del conflicto armado, o en temas como el análisis del conflicto o la construcción de paz, no queden en segundo plano. Con el objetivo de visibilizar los procesos que se llevan en torno al trabajo con víctimas, se considera pertinente la articulación con estrategias como Centros de Encuentro de la ACDVPR que permiten la suma de esfuerzos.

## Proceso participativo

### Mesas de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado

Con el fin de garantizar el proceso de participación e incidencia de la población víctima del conflicto armado en los planes que atañen a la política pública de víctimas, la ACDVPR lideró un proceso con las delegadas y delegados de los espacios de participación efectiva, que se dividió en dos jornadas:

En la primera se convocó a la totalidad de los integrantes de los espacios de participación y se realizó un ejercicio de fortalecimiento de capacidades técnicas desde la Secretaría Distrital de Planeación, quien expuso el proceso de formulación, del Plan de Desarrollo Distrital. Desde la ACDVPR se presentó un balance de los logros alcanzados en la política en el cuatrienio, a partir de esta presentación los representantes de las mesas identificaron los temas de interés de la población para que fuesen tenidos en cuenta en el mencionado plan. El resultado de este proceso fue la identificación de seis temas de interés, a saber: Salud, Educación, Estabilización Socioeconómica, Seguridad, Participación y Vivienda

En la segunda sesión, se convocaron a las entidades del Distrito competentes en esos temas y delegados que participaron en la primera sesión, además de la Mesa Distrital de Participación de Víctimas y delegados de las mesas de enfoque diferencial con el fin de realizar la construcción de propuestas y/o recomendaciones a partir de retos asociados a los temas de interés previamente identificados. El resultado de esta segunda sesión por el alcance de lo propuesto por las víctimas del conflicto armado que participaron del ejercicio, fue la formulación de recomendaciones para la próxima administración; estas recomendaciones

se presentan a continuación poniendo de presente el reto identificado por cada una de las temáticas.

#### EDUCACIÓN SUPERIOR

**Retos:** Ampliar los procesos de financiación de la Educación Superior para la población víctima del conflicto armado

- Socializar la convocatoria de educación superior con tiempo.
- Que la duración del periodo de inscripción sea más amplia.
- Ampliar la capacidad financiera del Fondo de Educación Superior.
- Ampliar la divulgación de la convocatoria del Fondo de Educación Superior (alcaldías locales, DILE, Defensorías, Personerías)
- Mantener periodicidad de las convocatorias del FES.
- Que el periodo de condonación sea más corto.
- Acompañamiento en la transición al primer empleo.

#### PARTICIPACIÓN

**Retos:** Acercar a los y las delegados de cada mesa a la población representada. La distrital con las locales, las locales con la población de organizaciones y a la comunidad víctima en general de su localidad, las diferenciales con su población, esto con el fin de fortalecer capacidades de liderazgo y representatividad. Además de generar cohesión social, incidencia territorial e incidencia en la política pública de víctimas.

- Brindar acompañamiento técnico a la participación de las víctimas para fortalecer la articulación de las mesas con sus territorios. Informar y concientizar a las comunidades y delegados sobre la política pública.
- Fortalecer el acompañamiento logístico en las sesiones y generar estrategias para conocer la problemática de la comunidad representada en los territorios a partir de las organizaciones.

## DESARROLLO ECONÓMICO

**Reto:** apoyo técnico a iniciativas y proyectos productivos de población víctima del conflicto armado.

- Realizar diagnóstico por localidad en relación a la estabilización socioeconómica de acuerdo a la población caracterizada en SIVIC, por localidad y enfoque diferencial.
- Identificar las fases del proceso en que se encuentran los emprendedores (idea de negocio, emprendimiento activo, unidad productiva, microempresa, ruta de exportación).
- Consolidar y revisar rutas por cada una de las fases que permita identificar nuevos beneficiarios en la ruta de emprendimiento.
- Aumentar los recursos financieros del Distrito para el Fondo Emprender o un programa propio del Distrito donde se destinen recursos a la población víctima para su proyecto productivo.
- Seguimiento y acompañamiento permanente a las unidades productivas fortalecidas.
- Equipos locales interinstitucionales que aterricen la implementación de la política para la estabilización socioeconómica en el territorio.

## SALUD

**Reto:** fortalecer la medida de rehabilitación a través del seguimiento a la implementación del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial en articulación con el componente de atención psicosocial del PASIVI.

- Socializar, acompañar y efectuar seguimiento a la implementación del Protocolo de Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial. a. Información de la oferta institucional (afiliación, acceso, programas promocionales y preventivos y atención).

B. Priorización de la población víctima en condición de discapacidad para el proceso de certificación.

## VIVIENDA

**Reto:** Priorizar a la población víctima del conflicto armado en los proyectos de vivienda

- Dar respuesta a las víctimas reportadas en DataCredito.
- Construir criterios de accesibilidad con participación de la población.
- Construcción de una política de vivienda de comunidades víctimas del conflicto armado, con un enfoque diferencial y étnico, estructurando los criterios para focalizar subsidios, que incluyan como prioridad madres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad; ajustando proceso de información, publicidad y difusión para el acceso.

## SEGURIDAD

**Reto:** Garantía plena del derecho a la vida, libertad, seguridad e integridad. (Tiempos de respuesta acordes al riesgo y medidas materiales e inmateriales de protección)

### Efectividad

- Volver a los tiempos determinados por el Decreto 1066 de 2015 que corresponden a tres meses para dar respuesta a solicitudes.
- Mejorar la comunicación entre delegados de víctimas ante el CERREM, y los espacios de participación, en especial las Mesa Distrital.

- Brindar enfoque diferencial ya que cada etnia presenta necesidades distintas.

### Operabilidad

#### Secretaría de Gobierno:

- Verificar para el nuevo Plan de Desarrollo la inmediatez de las medidas transitorias que entregan.
- Brindar enfoque diferencial.

#### Fiscalía:

- Se requiere un enlace Distrital desde la Fiscalía encargado de víctimas de conflicto.
- Priorizar acciones y lugares establecidos para recorridos con líderes.
- Reuniones periódicas con el fin de orientar a las Mesas y brindar información sobre las investigaciones.

### Confidencialidad

- Revisión de antecedentes de todos los integrantes de las Mesas para brindar seguridad al interior de las mismas.

### Gestión institucional

- Es necesario un responsable de llevar a cabo esta estrategia mediante la articulación entre distintas instituciones:
  - MinInterior – UNP
  - Ministerio Público
  - Secretaría de Gobierno – ACDVPR

### Autoprotección

- Plantear un esquema interlocal con el fin de aumentar la confianza y colaboración entre los espacios de participación para afrontar las situaciones de amenaza

## Protocolo de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas

Reconociendo el interés superior del niño y la vigencia de la Resolución 00623 de 2014 de la Unidad para la Atención a Víctimas, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación con el fin de aportar un legado en relación con la participación de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado realizó un ejercicio para la actualización del PAD 2020, con la participación de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado de la mano de la Secretaría Distrital de Integración Social y con la asesoría de UNICEF.

A partir de la experiencia de UNICEF, Atrapasueños y la Estrategia Prisma del Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado; se diseñó la metodología para la realización de cuatro encuentros locales y un encuentro distrital, donde, en primer lugar, se identificaron necesidades y problemáticas por parte de los niños, niñas y adolescentes y, posteriormente, se construyeron propuestas en la interlocución con las entidades del SDARIV que fueron incluidas como compromisos en el PAD 2020.

La participación, entendida como derecho, como práctica individual y social permite a los individuos que, al compartir una situación determinada, puedan identificarse a partir de intereses, expectativas y demandas comunes; teniendo la capacidad de traducirlas con autonomía frente a otros actores sociales y políticos. Los niños, niñas y adolescentes también participan y se expresan en sus espacios de relación, el ejercicio de su participación fortalece su capacidad de reflexión personal y colectiva, estimula el reconocimiento de opciones, les permite pensar en

el largo plazo y mejora su capacidad para interesarse y actuar en los asuntos colectivos y públicos. (UNICEF, 2018)

Así, el objetivo de este ejercicio fue construir una propuesta desde y para los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado que habitan en Bogotá ser tenida en cuenta en el proceso de actualización del Plan de Acción Distrital para el año 2020. El resultado de este proceso aportó a la implementación de la ruta de implementación del protocolo de participación de niños, niñas y adolescentes víctimas de conformidad con las disposiciones de la Resolución 0623 de 2014.

Así, en cumplimiento de la mencionada Resolución, los momentos de exploración y afianzamiento se retomaron desde la experiencia local que la SDIS tiene con Atrapasueños y desde allí se realizaron los encuentros locales a través de cuatro nodos de participación, donde se realizó un proceso de sensibilización e identificación de 56 necesidades desde la política pública, teniendo como eje los diferentes entornos desde los cuales se construye la paz – individual, familiar y colectivo (barrio y colegio –; priorizando las 5 localidades que concentran el 60,64% de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado que residen en la ciudad, con la siguiente distribución:

- Nodo 1: Bosa – Kennedy
- Nodo 2: Suba
- Nodo 3: Ciudad Bolívar y Usme
- Nodo 4: Afromupaz

Posteriormente, se realizó un Encuentro Prisma Distrital en la sala infantil Camino a Casa del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, con los delegados de los nodos en donde se desarrollaron los momentos de agendamiento e interlocución con las entidades responsables de los temas priorizados, a saber: SDS, SED, SDIS, SSCJ, SCRD y ACDVPR.

Este espacio fue un escenario conversacional con las entidades que desde su competencia pudiesen aportar a los procesos de construcción de paz y a la materialización de las propuestas que de allí se derivaron para la política pública, con el fin de retroalimentar las mismas y definir aquellas que serán incluidas en el Plan de Acción Distrital, para ser aprobadas en el CDJT, de la siguiente manera:

- La SDSCJ se compromete a consolidar los parques y colegios como entornos protectores, a través de acciones de prevención y control que incidan en la mitigación de factores de inseguridad.
- La ACDVPR se compromete a hacer acciones de integración local por medio de olimpiadas que mezclen actividades deportivas y culturales con los niños, niñas y adultos en 5 localidades.
- La SCRD junto con sus entidades adscritas y vinculadas, se compromete a garantizar y fortalecer los derechos culturales, artísticos, recreativos, patrimoniales y deportivos de los niños, niñas y adolescentes en la ciudad.
- La SDIS se compromete al fortalecimiento de entornos protectores, jornadas de sensibilización y rutas así como a continuar con la Estrategia Atrapasueños para apoyar las iniciativas de los niños, niñas y adolescentes.
- La SED se compromete a priorizar para el acceso a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado y garantizar los medios de información necesarios para que gocen del derecho a la educación. Así como también, fortalecer los protocolos de prevención de acosos escolar en las Instituciones Educativas Distritales.
- La SDS se compromete a realizar atención psicosocial individual, familiar y comunitaria y a la atención integral en salud.